



Tipo de documento: Tesina de Grado de Trabajo Social

Título del documento: Análisis del abordaje de la violencia sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes: los condicionamientos a la escucha de los relatos en los procesos de intervención

Autores (en el caso de tesis y directores):

Sabrina Andrioli

Eve Simonotto, dir.

Natalia Luxardo, co-dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2023

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
ÁREA DE INVESTIGACIÓN:



Análisis del abordaje de la violencia sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes: los condicionamientos a la escucha de los relatos en los procesos de intervención.

Autora: Andrioli Sabrina - DNI 38841888 - andriolisabrina9@gmail.com

Directora Temática: Simonotto Eve - esimonotto@gmail.com

Seminario TIF: 2º cuatrimestre 2022

Tutora TIF: Luxardo Natalia

Fecha de presentación: 2/11/2023

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se dirigió a analizar cómo se construyen los procesos de intervención llevados adelante por el Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales hacia Niñas, Niños y Adolescentes del Servicio Local de la Subsecretaría de Política Integral para la Niñez y Adolescencias de un municipio del conurbano bonaerense, desde su creación en 2022 hasta agosto del 2023. Las categorías analíticas que dieron sustento a la lectura de este tema de investigación se anclaron en diversas fuentes. Para analizar el abordaje de las infancias y adolescencias y el abordaje de las políticas públicas tomé los lineamientos del Paradigma de la Protección Integral. A la hora de analizar las intervenciones del Equipo, pero centralmente la del Trabajo Social, tomé conceptos de la Perspectiva Crítica del Trabajo Social. A su vez, la mirada de género y la categoría de interseccionalidad enriquecieron el análisis. En base a las entrevistas realizadas a las tres profesionales que integran el equipo, recuperé las trayectorias profesionales de las trabajadoras, los motivos, sentidos y significados que las mismas otorgan a su participación. Se destaca así la relevancia de la escucha como estrategia fundamental de las intervenciones contemplando el significado particular que adquiere la misma ante la problemática de la violencia sexual contra NNyA y el impacto que genera intervenir ante el horror. A su vez, se indaga respecto a los mecanismos institucionales que se ponen en juego para favorecer las intervenciones. Por último se contemplan las propuestas o demandas de las profesionales para el mejoramiento de sus intervenciones haciendo hincapié respecto de las condiciones laborales y de los recursos que la institución provee: formación, recursos materiales, humanos y el espacio físico.

Palabras clave: intervención profesional - violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes - recursos - condiciones laborales

ÍNDICE

Introducción	4
Metodología	6
Capítulo 1: Marco teórico-ético-político	8
1.1. ¿Qué es la Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes?	8
1.2. Interdisciplinariedad	9
1.3. Paradigma de la Protección Integral: Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de Derecho	10
1.4. La política social en torno a las infancias y adolescencias	12
1.5. Perspectiva Crítica en Trabajo Social, claves para entender el abordaje de la problemática	13
1.6. Condiciones laborales en el Estado: la precarización laboral	14
1.7. Perspectivas de Género e Interseccionalidad para el análisis del abordaje de la violencia sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes.	16
Capítulo 2: Cambio de paradigmas, avances legislativos y coyuntura política de Argentina en torno al tratamiento de la Violencia Sexual contra NNyA.	17
2.1. Un recorrido histórico hasta llegar a las infancias y adolescencias como sujetos de derecho.	18
2.2. Tratamiento estatal de la Violencia Sexual	19
2.3. La Violencia Sexual contra Infancias y Adolescencias: abordajes desde la justicia penal y civil y su influencia en las intervenciones del equipo.	24
Capítulo 3: Acerca de las intervenciones del Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes en el marco institucional	27
3.1. La escucha en el abordaje del horror	27
3.2. La formación y supervisión según la perspectiva de las profesionales: una necesidad ético-política	31
3.3. Condiciones laborales: la lucha por el espacio, la <i>vorágine diaria</i> y la multitarea como expresiones de la precarización laboral.	35
Consideraciones finales	40
Bibliografía utilizada	
Anexo	

Introducción

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de la materia “Seminario de Trabajo de Investigación Final” de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y tiene como objeto el campo de conocimiento que abarca la niñez y las adolescencias, la violencia sexual y las intervenciones profesionales. El mismo analiza las intervenciones profesionales del Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes¹ (NNyA), perteneciente al Servicio Local de la Subsecretaría de Política Integral para la Niñez y Adolescencias de un municipio del conurbano de la provincia de Buenos Aires. Dicho análisis se lleva adelante desde una perspectiva basada en los aportes de la Perspectiva Crítica de Trabajo Social, el Paradigma de la Protección Integral y la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.

He buscado a través de este trabajo recuperar y reconstruir las trayectorias profesionales y personales de las integrantes del equipo (formación profesional, experiencia laboral, sentidos y significados que aportan a su intervención y las motivaciones personales), indagar y describir los mecanismos y recursos institucionales (recursos materiales y humanos, capacitaciones, supervisiones, articulaciones) e identificar y analizar a partir de las perspectivas de las profesionales abordajes posibles que contribuyan a mejorar los procesos de intervención en la problemática.

La problemática de la violencia sexual contra NNyA me ha parecido particularmente compleja e injusta desde el momento en que tomé conocimiento de la misma y me he preguntado acerca del aporte específico que el Trabajo Social puede realizar en el abordaje de la problemática en torno a la construcción de intervenciones profesionales. A partir de mi inserción laboral como técnica del Equipo Técnico-Profesional de restitución de derechos del Servicio Local en el año 2022 me encontré con la existencia del Equipo de Abordaje de las Violencias Sexuales contra NNyA y lo consideré como una oportunidad para poder ahondar en los procesos de intervención de este equipo y, mediante esta investigación, contribuir a visibilizar la problemática, a pensar intervenciones profesionales desde una perspectiva crítica y de derechos y problematizar los mecanismos institucionales que interfieren en los procesos de intervención.

¹ De aquí en adelante usaré NNyA para referirme a Niñas, Niños y Adolescentes.

El acceso al campo y a fuentes de información primaria y secundaria fueron facilitados a partir de mi propia inserción laboral en la Subsecretaría. Asimismo la relación de proximidad existente entre las profesionales y mi persona conformaron un clima propicio, de confianza y ameno en el cual se desarrollaron las entrevistas. Las entrevistadas, en todo momento se mostraron dispuestas a colaborar y, a su vez, expresaron su agradecimiento por mi interés en investigar su trabajo, interpretando esto como la valorización del mismo.

La importancia del presente trabajo parte de considerar que el conocimiento y el análisis de los procesos de intervención del equipo profesional contribuye a pensar intervenciones y/o políticas futuras con el horizonte de defensa y reivindicación de los derechos humanos, la justicia social y la promoción de la liberación de les NNyA. Así como también, espero que sea de aporte al conocimiento de la particularidad que conlleva la intervención con la problemática específica de la violencia sexual contra niñas y adolescencias. Todo ello teniendo en cuenta que según la ley 26.061 los Organismos del Estado son los responsables de garantizar programas no arancelados de asistencia y atención integral que promuevan la recuperación de les niñas, niños y adolescentes que han sido expuestos a una situación de vulneración de derechos.

El objetivo principal de este trabajo es responder a la pregunta de *¿Cómo se construyen los procesos de intervención profesional desde el equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales contra NNyA, durante el 2022 y 2023?*

El Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales hacia NNyA fue creado en septiembre del año 2022. Está conformado por tres profesionales, dos Lic. en Trabajo Social y una Lic. en Psicología. Las intervenciones están destinadas a niñas y adolescentes de 0 a 18 años y tiene como finalidad poder acompañar a les NNyA que son víctimas de violencias sexuales mediante el armado de diferentes dispositivos de abordaje y seguimiento.

El presente trabajo consta de tres capítulos y un apartado de consideraciones finales. En el primer capítulo desarrollaré el marco teórico-ético-político desde el cual se sustenta este trabajo. En el segundo capítulo se realiza un recorrido histórico acerca del marco legislativo en nuestro país indagando desde qué paradigmas se ha intervenido con las infancias y adolescencias históricamente y el tratamiento estatal de las mismas, buscando poner en discusión la efectiva implementación y/o las resistencias en torno a dichos cambios y avances y las implicancias que esto tiene en las intervenciones del equipo. Por último, en el tercer capítulo describiré y analizaré las intervenciones del equipo tratante en el marco institucional.

Metodología

Esta investigación se llevó a cabo desde un enfoque cualitativo de tipo exploratorio-descriptivo. La utilización del enfoque cualitativo me permitió analizar los casos concretos, situados en un tiempo y espacio específico. Este tipo de metodología permitió poner el foco en los significados que las personas le otorgan a sus pensamientos, actitudes, comportamientos y prácticas (Souza Minayo, 2008). Así mismo el carácter abierto y flexible, según Mendizabal (2006) alude a la posibilidad de encontrarnos nuevas situaciones vinculadas al tema de estudio durante la investigación. De esta manera, considero que esta característica aportó positivamente al abordaje de la misma. Siguiendo a Gialdino (2006) puedo inferir que la investigación cualitativa en tanto proceso interpretativo de indagación me permitió examinar los relatos de las profesionales y a partir de la interpretación de dichos relatos construir, por medio del análisis de sus perspectivas, los procesos de intervención.

El trabajo es exploratorio porque si bien he encontrado trabajos que desarrollan las intervenciones de equipos técnicos de protección de derechos de NNyA, ninguno trabaja específicamente con la problemática de la Violencia Sexual contra NNyA. La cualidad exploratoria me permitió conocer en mayor profundidad las dinámicas de intervención del equipo y cómo se presenta la problemática en dicha institución, así como también las respuestas que brinda la institución. Siguiendo a Sampieri (1994) el tipo de estudio exploratorio sirve *“para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables”* (Sampieri, 1994: 70). Así mismo, el trabajo es un estudio de tipo descriptivo ya que busca *“decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos (...)”* (Sampieri, 1994: 71)

Las unidades de análisis fueron las profesionales que integran el Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales contra NNyA de la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias de un municipio del conurbano bonaerense, específicamente las dos Lic. en Trabajo Social y una Lic. en Psicología. Es necesario aclarar que si bien en el diseño de la investigación también había planteado a las autoridades de la Subsecretaría como

posibles unidades de análisis al momento de llevar adelante la investigación he decidido realizar las entrevistas solamente con las profesionales.

Las unidades de recolección de datos fueron entrevistas semi-estructuradas al Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales contra NNyA de la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias. Si bien en el diseño de esta investigación había planteado la posibilidad de realizar observación participante al momento de introducirme en el campo y luego de haber realizado las entrevistas, decidí no ejecutar la observación participante ya que sentía que mi presencia en las entrevistas podría interpretarse como invasiva dado que yo no me sentía formada para intervenir, teniendo en cuenta la complejidad y lo sensible de la problemática. Ante esta disyuntiva decidí solamente realizar un registro escrito (Guber, 2005) de la dinámica de trabajo del equipo, sin participar de las entrevistas. Al mismo tiempo recurrí a la etnografía de documentos lo cual me permitió acceder al registro de situaciones del equipo. Dicha recolección de datos fue llevada adelante durante los meses de julio y agosto de 2023. En relación a las entrevistas, estas fueron llevadas adelante de forma individual a cada una de las integrantes, en distintos días acordados con las entrevistadas según la disponibilidad que cada una tenía.

En relación a las técnicas de recolección de datos, la técnica de historia de vida o método biográfico (Meccia, 2021) me permitió analizar y reconstruir a partir de las narrativas de las profesionales las experiencias de las mismas en el ámbito laboral y, de esta forma, intentar abordar a los significados que le otorgan a su participación. Según Mallimaci y Belliveau (2006) *“las ciencias sociales recurren a la historia de vida no solo interesadas por la información que esta pueda proporcionar acerca de un sujeto individual, sino que buscan expresar, a través del relato de una vida, problemáticas y temas de la sociedad, o de un sector de esta”* (2006: 177). En este sentido, la utilización de esta técnica, aportó a la comprensión de la dimensión social del relato de las profesionales en tanto individuos que están insertes en la vida social y en la división social del trabajo, permitiendo comprender sus perspectivas en torno a los procesos de intervención en el marco institucional.

Capítulo 1

Marco teórico-ético-político.

En este capítulo desarrollaré los conceptos claves que atraviesan al trabajo de investigación a partir de los cuales será analizada la información obtenida de las entrevistas realizadas al Equipo de Abordajes de las Violencias Sexuales hacia NNyA. En primer lugar expondré cómo entienden las entrevistadas la categoría de violencia sexual teniendo en cuenta la relevancia de la categoría de interdisciplinariedad para el abordaje de sus intervenciones. En segundo lugar, a partir de ejes que hacen a la Perspectiva Crítica en Trabajo Social analizaré la incidencia en el abordaje de las violencias sexuales a las infancias del proceso de trabajo, sus condicionamientos en la intervención profesional, teniendo en cuenta que dicha perspectiva considera al mercado de trabajo y sus características como un gran condicionante de la vida de los trabajadores. En relación a esto, abordaré la cuestión de las condiciones laborales con el objetivo de observar cómo influyen las mismas en las intervenciones del equipo. Por último y en función de la lectura bibliográfica sobre el tema y las observaciones realizadas analizaré cómo la Perspectiva de Género e Interseccionalidad nutren transversalmente la mirada de las entrevistadas en su intervención con la problemática de la violencia sexual contra NNyA.

1.1 ¿Qué es la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes?

En primer lugar, cabe destacar el uso de la categoría *Violencia Sexual (contra infancias y adolescencias)* en lugar de “Abuso Sexual Infantil”. Para desarrollar dicha categoría me respaldaré en el material brindado en el Curso Virtual “Violencia Sexual contra Niñas, Niños y adolescentes” dictado por el Ministerio de Salud de la Nación. En la actualidad existen debates en torno a la denominación de la problemática ya que el significado de la palabra “abuso” remite a un uso excesivo de una cosa en perjuicio propio o ajeno, disminuyendo a los NNyA a la calidad de objeto. La palabra abuso distorsiona conceptualmente lo que representa una forma brutal de violencia, que puede ser definida como avasallamiento: sujetar o someter a obediencia; actuar o comportarse sin tener en cuenta los derechos de los demás; dominar u oprimir a alguien sometiéndolo; tratar a alguien

con abuso de poder. En este sentido considero que no se “abusa” de una NNyA, sino que se los violenta y se avasallan sus derechos.

La violencia sexual contra NNyA se constituye como una de las formas del maltrato infantil. Siguiendo a Grinberg (2010) el maltrato infantil “*agrupa una gama de comportamientos que (...) comparten el común denominador de atender contra el cuerpo del niño*”. (2010: 73)

Susana Toporosi, ofrece una conceptualización de la violencia sexual contra NNyA refiriendo que “*el abuso sexual es la convocatoria a un/a niño/a por parte de un adulto a participar en actividades sexuales que no puede comprender, para las que no está preparado su psiquismo por su nivel de constitución, y a las que no puede otorgar su consentimiento desde una posición de sujeto; y que viola la ley y los tabúes sociales*” (Toporosi, 2015 : 23). Al referirse a adolescentes, menciona que estas conductas constituyen en abuso debido a la existencia de una relación de poder que no permite que el/la adolescente pueda negarse o protegerse. Asimismo hace alusión a que las leyes actuales determinan que todo abuso sexual o maltrato es un asunto público y, por ende, el Estado debe intervenir para proteger a la niñez y sancionar a quienes realizan este tipo de violaciones de derechos; involucrando, de esta manera, a todo agente estatal a actuar al momento de detectar una situación de vulneración de derechos de este tipo. La autora refiere que si bien el *abuso sexual infantil* es una categoría proveniente del ámbito jurídico, la complejidad de la problemática entrecruza diversos discursos y prácticas de diversas disciplinas desde donde se busca abordarla, atendiendo a la dimensión de la vulneración de derechos de las NNyA y, a su vez, la dimensión que refiere a la afectación de la Salud Integral abarcando otros aspectos tales como los intrapsíquicos, familiares y sociales.

Es a partir de esta conceptualización y comprendiendo las diversas dimensiones que atraviesan a la problemática es que puede pensarse en la importancia de abordarla a partir de un Equipo Interdisciplinario, así como también pensar la relevancia de la corresponsabilidad para poder abarcar los diversos aspectos que se presentan a la hora de trabajar con situaciones de violencia sexual.

. 1.2 Interdisciplinariedad

Dado que el equipo que aborda las situaciones de violencia sexual está conformado por dos trabajadoras sociales y una psicóloga, y teniendo en cuenta los aportes de Toporosi en los cuales menciona la importancia de la mirada interdisciplinaria en dicha temática es que considero pertinente tener en cuenta esta categoría. La interdisciplina alude a que mediante

las herramientas y conocimiento de cada profesional, se busca tener una visión más completa de la situación.

Susana Cazzaniga (2002) toma a diversos autores para referirse al concepto de *interdisciplinariedad* a través de los cuales explica que lo interdisciplinario es la conjunción de lenguajes diferentes e implica un esfuerzo para lograr mancomunar los diferentes puntos de vista, de dicha mancomunación o nexo de perspectivas, se espera lograr una *totalidad*, partiendo del objeto real y no de las disciplinas dadas. La autora explica que en esa búsqueda se presentan ciertas dificultades del orden de lo epistemológico, administrativo y/o de las jerarquías al interior de los equipos.

En cuanto a lo *epistemológico* se refiere a la estructuración que presenta cada disciplina en tanto que los objetos de conocimiento están limitados por la formación académica de cada profesional, lo cual dificulta el nexo entre los mismos. Una segunda cuestión es la *organización administrativa* de instituciones públicas donde prevalece una lógica taylorista de separación y jerarquización, estructurando una forma de trabajo de parcelamiento donde en lugar de generarse nexos se generan “derivaciones”. Por último refiere que los profesionales se consolidan de manera distinta en los *campos de intervención*; aquí la autora se refiere a la noción de *poder* que circula al interior de los equipos, evidenciándose en quiénes toman las decisiones y quiénes las acatan.

Por otro lado, la autora refiere que la complejidad de los problemas sociales impide que una sola profesión sea capaz de dar una respuesta global al mismo, es por eso que considera necesario ahondar en las dificultades que se presentan al momento de trabajar interdisciplinariamente y lograr intervenciones en clave de *integralidad*. Refiere que no existe una disciplina particular que intervenga en lo social, sino que hay una mirada disciplinar que interviene en ciertos aspectos de la realidad social.

Los equipos interdisciplinarios fueron incorporados como condición necesaria en el marco de la creación de los Servicios Locales contemplados en la Ley 13.298, en el marco de un nuevo paradigma emergente para el tratamiento jurídico-estatal de las infancias y adolescencias. De dicho paradigma me referiré en el siguiente apartado.

1.3 El paradigma de la protección integral: Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de Derecho

En nuestro país se dieron dos paradigmas contrapuestos para el tratamiento jurídico-estatal de las infancias y adolescencias: la antigua doctrina de la “situación irregular

de los menores” y el actual enfoque de “protección integral” de los derechos de les NNyA (Villalta, 2010).

La antigua doctrina, estuvo basada en la Ley de Patronato de menores de 1919, Villalta (2010) refiere que existen diversos estudios que dan cuenta de *“la discrecionalidad y la arbitrariedad presentes en las prácticas judiciales basadas en las viejas normativas sobre la minoridad, de la impronta paternalista, clasista y tutelar que atravesaba las intervenciones sobre la niñez y de la cosificación y estigmatización que conlleva el término menor”* (2010: 11) esa impronta paternalista, tutelar y clasista del antiguo paradigma estaba afirmado sobre una concepción adultocentrista del mundo.

El adultocentrismo hace alusión a la relación jerárquica que se establece en la sociedad occidental donde los adultos establecen un relación de dominio sobre les niños y les jóvenes. Quapper (2012) dirá que dichas relaciones de dominio se han gestado a lo largo de la historia de la sociedad occidental, y que han sufrido mutaciones en el transcurso del tiempo, instalándose en los imaginarios sociales y repercutiendo en la reproducción material y simbólica de las sociedades. Este paradigma, concebía al NNyA como un objeto, en tanto este no tenía capacidad de decisión sobre su destino. Siguiendo a Magistris y Morales (2018), el adultocentrismo alude a *“una estructura socio-política y económica, donde el control lo toman y ejercen lxs adultxs, mientras que la niñez, adolescencia y juventud son sometidas a un lugar subordinado y de opresión”*(2018: 25) Así como refieren que el sujeto adulto es quien gobierna, ejerciendo un sistema de dominación basado y fortalecido en los modos capitalistas de organización social, asentándose en el patriarcado que es el sistema de dominación que contiene al adultocentrismo (Magistris y Morales, 2018).

Por otro lado, el actual paradigma está basado en los postulados de la Convención sobre los Derechos de Niño que trajeron cambios tanto en la retórica como en la reforma de leyes e instituciones destinadas al tratamiento de las cuestiones que involucran a infancias y adolescencias. A partir de entonces se concibe a les niños y adolescentes como individuos en términos jurídicos, por lo tanto, portadores de derechos, pero a partir de su *condición peculiar* de ser consideradas “en formación” se les considera como *“sujetos especiales de derecho, reconociendo la desigualdad legal y jurídica en la cual se encuentran, pero desde la óptica de la protección. Tal protección por su parte no puede disociarse de la selección de responsables por la gestión directa de la infancia, lo que redundaría en la producción de diversos recursos de control”* (Vianna, 2010: 27).

El paradigma de la protección integral, además, tiene como eje la desjudicialización de la pobreza, para ello se crea el Sistema de Protección Integral de Derechos compuesto por todos los organismos que diseñen e implementen políticas para la niñez, fomentando un papel activo de los mismos en la protección de les NNyA, basándose en el principio de *corresponsabilidad*.

Las políticas diseñadas e implementadas en torno a las infancias y adolescencias deben estar alineadas en el espíritu propuesto por este paradigma. En este sentido es que me propuse analizar las intervenciones del equipo tratante pensando en el Paradigma de Protección Integral como horizonte.

1.4 La política social en torno a las infancias y adolescencias

Danani (2017) hace referencia a la complejidad que caracteriza al campo de las políticas sociales, ya que en las mismas están contenidas múltiples dimensiones que las atraviesan. La autora distingue entre estas dimensiones a los procesos políticos, culturales, económicos, institucionales, así como también el género, la edad, entre otros, afirmando que estas se vinculan y moldean recíprocamente. Las políticas sociales actúan sobre las condiciones de vida y la reproducción de la vida de la población, mediante intervenciones sociales institucionalizadas que son acciones que producen condiciones para dicha producción y reproducción de la vida.

Siguiendo a López (2022) parto de comprender a la política social como una respuesta a las problemáticas sociales emergentes en nuestra sociedad. A su vez, refiere que las políticas sociales son espacios de inserción y actuación profesional del Trabajo Social. Como tales, las mismas “*viabilizan determinadas respuestas ante las manifestaciones de la cuestión social en contextos sociales e históricamente dados, constituyéndose en los espacios socio-ocupacionales en donde el ejercicio de la profesión se realiza*” (2022: 20). Desde esta perspectiva puede comprenderse que las políticas sociales pueden moldear las intervenciones profesionales en el tratamiento de la problemática, teniendo en cuenta el contexto socio-político en el que se desarrollan y los recursos que se asignan a dichas políticas.

Teniendo en consideración los aportes realizados por Bustelo (2007) en torno a la política social de infancia, adhiero a afirmar que los derechos de les niñas y adolescentes son el elemento prioritario en la agenda por el cumplimiento de los Derechos Humanos. La imposibilidad de representación política de les NNyA los pone en desventaja en la lucha por

sus derechos. En nuestro país la Ley 26061 pone al Estado como uno de los principales actores intervinientes para garantizar su efectivo cumplimiento, mediante el diseño e implementación de políticas sociales. Bustelo (2007) refiere que el espacio público estatal *“tiene un rol indeclinable en la representación social de la infancia y también en la política en el contexto de una democracia representativa”* (2007: 79). Destaca la importancia de la presencia de lo público refiriendo que la misma es indispensable para el desarrollo de las niñeces y adolescencias, entendiendo que el Estado y su institucionalidad es el que debe garantizar una política pública respecto de las prioridades en el campo de la infancia.

1.5 Perspectiva Crítica en Trabajo Social, claves para entender el abordaje de la problemática

Para la comprensión y análisis de las intervenciones de los profesionales considero que las herramientas que brinda la perspectiva crítica son de utilidad para abordar el análisis de las intervenciones.

La perspectiva crítica en Trabajo Social se opone al positivismo como racionalidad hegemónica imperante en nuestras sociedades occidentales. La racionalidad positivista segmenta a la realidad en esferas desarticuladas entre sí: la esfera económica, la política y la social son interpretadas como autónomas, independientes la una de la otra. Esto conlleva a la deshistorización de lo social, a partir de la cual el positivismo impone la separación entre conocimiento y acción, entre saber y hacer, entre teoría y práctica produciendo un conocimiento fragmentado, aislado de la realidad e intervenciones inmediatas y parcializadas (Montaño, 2014). La perspectiva crítica *“expresa una capacidad, una postura, una perspectiva de crítica en el análisis social del profesional y su accionar. El trabajo social crítico no significa otra cosa sino la crítica como herramienta de análisis y horizonte de acción de los profesionales”* (Montaño: 24).

Según Mallardi (2014) la perspectiva crítica busca desnaturalizar y problematizar la desigualdad social y, en consecuencia, pensar y llevar a la práctica un ejercicio profesional que ubica en su horizonte la necesidad de revertir aquello que aparenta perpetuo. La visión crítica se opone a las intervenciones deshistorizadas y estáticas; mediante la criticidad se busca cuestionar aquello que aparenta estar establecido, quieto, estanco, se cuestiona lo injusto y de esta forma se crea movimiento, se visualizan alternativas, se lucha contra la frustración que puede ocasionar la realidad en la cual se interviene, con el horizonte de la justicia social.

Los aportes de la perspectiva crítica permitieron analizar los procesos de intervención del equipo profesional reflexionando y recuperando la tensión existente entre las demandas que la sociedad le plantea a la profesión (y al equipo) y las respuestas que pueden brindar en distintos momentos y espacios ocupacionales, recuperando y reconstruyendo de forma analítica las particularidades de la práctica profesional inserta en la división social del trabajo (Mallardi, 2014).

Es necesario tener en cuenta que el ámbito profesional está atravesado por diversas determinaciones, en tanto interviene con políticas sociales, que de ser percibidas y analizadas pueden contribuir a generar “*estrategias de intervención situadas que logren captar el significado social de la profesión y las tensiones particulares presentes en el ámbito de trabajo*” (Gianna, 2011: 55). Para ello debe darse un proceso que requiere de tener presentes ciertas determinaciones que hacen al ámbito profesional en el que se encuentra inserte le profesional y comprender la mediación con la totalidad y la relación con los elementos del contexto. La profesión de Trabajo Social así como también las demás profesiones que integran el cuerpo interdisciplinario del Equipo se encuentran inmersas en el mercado laboral, ofreciendo un servicio, y es por ello que sus intervenciones se ven atravesadas por diversas determinaciones ya que existen variados objetivos e intereses que las moldean y definen.

Mallardi (2020) expone algunas dimensiones que conforman al quehacer profesional del Trabajo Social. En primer lugar, se refiere a la *dimensión socio-institucional*, esta hace alusión a que la profesión se lleva adelante en organizaciones (o instituciones) desde las cuales se implementan determinadas políticas sociales y desde donde se define qué situaciones problemáticas son las que se abordarán desde allí. En este sentido el autor explica que existen elementos propios de cada institución tales como la situación problemática atendida, racionalidad de la política social/institucional, el marco jurídico normativo existente en relación a la manifestación de la cuestión social que se atienden; las finalidades u objetivos de la política social o institucional, los recursos provistos y los criterios para realizar la delimitación social y definición de la población usuaria. En segundo lugar, la *dimensión subdeterminante popular* se vincula a la relación que posee la profesión con la vida cotidiana de la población usuaria. Esta relación estrecha y constitutiva de la intervención contribuye a la posibilidad de pensar las situaciones problemáticas desde otra perspectiva, que contempla la mirada y vivencia de la población asociada a la realidad compleja sobre la cual se pretende intervenir. En este sentido, se trata de asumir al sujeto como un sujeto político, activo y ético “*considerar la capacidad de incidencia de la población usuaria en la definición de la intervención profesional*” (Mallardi, 2020: 12). Por último, la *dimensión ético-política*

profesional que considera la autonomía profesional y la estrecha relación que existe entre los fundamentos teóricos, políticos y éticos que dan sustento a la intervención profesional, partiendo de la recuperación del carácter intelectual de la profesión y el aporte del mismo al momento de pensar críticamente la propia intervención y la realidad social sobre la cual se busca intervenir.

La consideración de estas dimensiones han sido de gran utilidad para pensar las intervenciones del equipo tratante, teniendo en cuenta su inserción en el marco institucional.

1.6 Condiciones laborales en el Estado: la precarización laboral

Según la perspectiva crítica, abordar el estudio de las intervenciones de las profesionales requiere pensarlas como sujetos insertas en las relaciones de la división social del trabajo, y de esta manera, es posible analizar dichas relaciones a partir de una característica particular: la precarización laboral.

En nuestro país, a partir de los años 80 se han registrado cambios en la estructura económica, en la organización del trabajo y en la relación capital-trabajo evidenciando el aumento del empleo precario como una problemática relevante (Barattini, 2009). En relación a esto, Menéndez (2010) hace referencia a la Administración Pública argentina como espacio de trabajo y a las transformaciones y características que la misma ha adquirido a raíz del cambio ocurrido en el rol del Estado a partir de los años 90, donde este redujo su participación en la esfera económica y social apelando a la privatización, desregulación y descentralización del sector público.

La precarización laboral es producto de las características del mundo laboral en nuestras sociedades capitalistas. Algunos autores comprenden a la precarización como aquel trabajo que no es “típico” o “normal” a partir de características ligadas a la duración de las jornadas laborales y a las modalidades de contratación, como lo son los empleos eventuales, a tiempo parcial, clandestino o no registrado, entre otros (Galin y Novick, 1990). Por su parte, Menéndez (2010) plantea que a grandes rasgos, “*la precariedad puede nombrarse como un incremento de la vulnerabilidad de los trabajadores tanto en la estabilidad como en la calidad de las condiciones de trabajo*” (2010: 122). La autora explica que dicha vulnerabilidad disminuye la capacidad y autonomía de proyección y planificación de la propia vida por parte de los trabajadores, y al mismo tiempo esto genera una mayor asimetría de las relaciones de poder entre capital y trabajo. Por su parte, Barattini (2009) comprende

que esta es una definición clásica del empleo precario y busca incorporar la dimensión histórica y procesual de las experiencias laborales y dar cuenta de la complejidad de las mismas. De esta manera, la precariedad laboral se materializa en la explotación de la vida diaria de los trabajadores, incorporándose en el tiempo de no-trabajo. A su vez, refiere que esta precariedad es una experiencia que se vivencia en el propio cuerpo de los trabajadores definiéndola como “*una experiencia corporeizada de la precariedad*” (2009: 26), es decir, experiencias que se manifiestan en la salud de los trabajadores, que presenta características como la vulnerabilidad que implica la continua experiencia de la flexibilidad sin ninguna forma de protección; la hiperactividad con el imperativo a adaptarse a la disponibilidad constante; la simultaneidad, entendida como la capacidad de manejar a la vez los distintos tiempos y velocidades de múltiples actividades; la recombinación que refiere a los entrecruzamientos entre varias redes, espacios sociales y recursos disponibles; las intimidades fluidas hacen alusión a la producción corporal de relaciones de género indeterminadas; la inquietud que alude a la exposición a la sobreabundancia de comunicación, cooperación e interactividad e intentar sobrellevarla; la inestabilidad que es la continua experiencia de la movilidad a través de distintos espacios y líneas temporales; el agotamiento afectivo que refiere a la explotación emocional y la astucia que implica la capacidad para ser falso, persistente, oportunista y tramposo.

En este trabajo, para analizar las condiciones laborales de las trabajadoras he recurrido a los aportes tanto de la visión clásica como de la perspectiva histórica y procesual propuesta por Barratini, comprendiendo que la utilización de una no contradice lo que propone la otra, sino que contribuyen a abordar integralmente el análisis. Tener en cuenta las dimensiones de la precarización aquí desarrolladas permitieron visualizar algunas cuestiones que desde el discurso o el comportamiento de las trabajadoras se presentaba naturalizado.

1.7 Perspectiva de género e interseccionalidad

Por último para el análisis de las intervenciones del equipo con las niñas y adolescentes y con las madres protectoras utilicé los aportes de la perspectiva de género e interseccional. La decisión de tomar y apoyarme en estas categorías la realicé teniendo en cuenta que la problemática de la violencia sexual hacia NNyA afecta mayor parte a personas de género femenino, así como también que son madres las que protegen a sus hijos. La categoría de la interseccionalidad decidí utilizarla contemplando que la edad, el género, la

condición de madre y la clase son dimensiones que atraviesan a la problemática de la violencia sexual. Según Bonder (1998) el Género es un constructo en constante modificación, es dinámico, *una red compleja de discursos, prácticas e institucionalidades, históricamente situadas* que le otorgan sentido y valor a la definición de los sujetos y de su realidad. La perspectiva de género busca analizar, explicar y proponer cambios respecto de la influencia que tienen instituciones, discursos y prácticas en la *“construcción de una jerarquía entre los géneros en la que las mujeres y lo femenino ocupan el lugar devaluado, discriminado, subordinado u omitido”* (Bonder, 1998 :1)

El pensamiento feminista ha dado lugar al concepto de *género*, es por ello que existen tantas teorías de género como corrientes teóricas a las que adscribe el feminismo. Para Bonder (1998) el género va más allá que el binarismo sexo/género, entendiendo que este binarismo toma al sexo (mujer-hombre) como algo que está dado o que es natural; retomando a Butler, refiere que “el sexo no es lo que uno es, sino en lo que uno se convierte”. Asimismo se cuestiona la existencia de solamente dos géneros: femenino y masculino. Desde esta perspectiva se busca entender a la categoría “mujer” como categoría heterogénea, prestando atención a las diversas historias, contextos, experiencias y culturas que la atraviesan conformando realidades particulares.

Esto último se vincula estrechamente con el aporte de la perspectiva interseccional. El concepto *interseccionalidad* fue acuñado en el año 1989 por Kimberlé Crenshaw, abogada estadounidense, para visibilizar las diversas dimensiones de opresión a las que se veían expuestas las trabajadoras negras en los circuitos jurídicos. Pombo (2019) explica que *“la interseccionalidad plantea una ligazón, entrecruzamiento o fusión de las categorías de dominación ligadas al género, la clase y la raza/etnia, aunque en algunas perspectivas se incluyen otros estratificadores sociales como el status migratorio, la discapacidad o la religión”* (2019 : 146). En este sentido, puede comprenderse que el género se cruza con otras categorías y que estos cruces conforman experiencias únicas de opresión y privilegio.

Las categorías previamente desarrolladas fueron el soporte desde el cual he realizado el análisis de las intervenciones. En el siguiente capítulo expongo el recorrido histórico del tratamiento de las niñas y adolescencias hasta llegar al actual Paradigma de la Protección Integral. Asimismo analizo la normativa vigente en el tratamiento de la violencia sexual contra NNyA y la influencia que la misma posee en las intervenciones.

Capítulo 2

Cambio de paradigmas y avances legislativos: su influencia en los procesos de intervención del Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales hacia NNyA

En este capítulo me propongo realizar un recorrido histórico en relación al tratamiento jurídico-estatal de las violencias sexuales hacia NNyA y, de alguna forma, a partir de los relatos del equipo entrevistado, poner en discusión su efectiva implementación y/o las resistencias en torno a dichos cambios y avances, los cuales influyen en las intervenciones del equipo, generando tensiones entre las instituciones intervinientes.

2.1. Un recorrido histórico hasta llegar a las infancias y adolescencias como sujetos de derecho.

Las concepciones que giran en torno a las infancias y adolescencias fueron variando a lo largo del tiempo, esto permite comprender que es un concepto que fue construyéndose en relación a los cambios socioculturales que se fueron desarrollando.

Battaglia (2021) explica que *“durante décadas se concibió a las/los niñas/os y adolescentes como seres inacabados y carentes, con cuerpos sujetos al poder ajeno, que necesitaban ser educados, resguardados y protegidos por la/el adulta/o con mayor autoridad. Dicha situación de dependencia implicó un completo sometimiento al mundo adulto. Carecían de estatus propio y eran posesión de un/a adulto/a, como un objeto del que se podía disponer”* (2021: 146). Esto coincide con el paradigma tutelar desarrollado por Méndez (2005) quien explica que hacia el año 1919 en la Argentina, el Congreso Nacional sancionó la Ley de Patronato de Menores N° 10.903. Esta fue la primera ley en América Latina en materia de legislaciones de menores. La Ley de Patronato derivó en cambios en el Código Civil, específicamente en la institución de la patria potestad. Esta ley estableció un poder compartido de los jueces y de un órgano administrativo específico, el Consejo Nacional del Menor, posteriormente creado para todos las personas menores de 18 años que se encontraran en “situación irregular”. Mediante esta ley los jueces recibieron un amplio poder para disponer sobre la vida de las infancias. Estos niños eran identificados como peligrosos por no cumplir con una conducta esperada y que, por ende, se tornaba peligrosa para el conjunto de la sociedad y se buscaba por medio de la institucionalización prevenir que esos “menores” se convirtieran en delincuentes. De esta manera, eran separados de sus familias y del ámbito social. Los tribunales de menores eran los encargados de aquella parte de la infancia que se debía salvaguardar.

Vilar (2015) refiere que a partir de mediados del siglo XX, el maltrato infantil comenzó a ser reconocido como una problemática social gracias a los hallazgos en el campo de la medicina, a los conocimientos de la psicología y otras disciplinas sociales y a los avances en la consideración de NNyA como sujetos plenos de derecho.

El tratamiento estatal de las problemáticas asociadas al maltrato infantil, entre ellas la violencia sexual hacia las infancias y adolescencias, en nuestro país es de una historia relativamente reciente. Hacia fines de 1990 el Estado argentino adhiere a la Convención de los Derechos del Niño y comienza a percibir a les NNyA como sujetos de derecho. Un antecedente relevante que revela el comienzo de una transformación de paradigma es la Ley Nacional N° 24.417/1994 de Protección contra la violencia familiar, la que reconoce en los NNyA la posibilidad de denunciar por sí mismos lesiones o maltrato. Luego, hacia el año 2005, se sancionó la ley 26.061 de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, derogando la antigua Ley de Patronato de Menores. Esta ley introduce nuevas formas para tratar a les niños víctimas de violencia. Por su parte los municipios de la provincia de Buenos Aires por medio de la Ley 13298 deben crear Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de les NNyA y creando los equipos técnicos que serán los encargados de trabajar en pos del cumplimiento de esos derechos. En el año 2006 se sanciona la Ley de Educación Sexual Integral que propone temas relacionados al cuidado del cuerpo, al conocimiento de la sexualidad y los derechos de les NNyA, garantizando que les mismos puedan conocer cuáles son sus derechos y que, como tales, deben ser garantizados, fomentado su participación en las decisiones que los involucran en tanto sujetos.

2.2. Tratamiento estatal de la Violencia Sexual

Como he mencionado anteriormente, en nuestro país, la Ley 13.298 “De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños” establece que en los municipios, los Servicios Locales son los órganos administrativos designados por el Poder Ejecutivo otorgándole la autoridad de Aplicación del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del niño, además tienen a cargo el diseño, la implementación, ejecución y control de políticas dirigidas a las infancias y adolescencias. Entre las funciones asignadas a los Servicios Locales se establecen la ejecución de programas, planes, servicios y toda acción que tienda a prevenir, asistir, proteger y/o restablecer los derechos de les NNyA; recepción de denuncias e intervenir de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos de les NNyA; propiciar y ejecutar alternativas

tendientes a evitar la separación del niño de su familia y/o guardadores y/o de quien tenga a su cargo su cuidado y atención. Por otro lado, la Ley establece que los equipos técnicos deben estar conformados por profesionales especializados en la temática, integrados por un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social, un/a abogado/a, un/a médico/a.

Teniendo en cuenta lo establecido por la ley previamente mencionada, puede considerarse que la creación del Equipo de Abordaje de las violencias sexuales hacia NNyA ha sido una iniciativa que busca promover, proteger y garantizar los derechos de las infancias y adolescencias que han sido víctimas de violencia sexual.

El equipo previamente mencionado pertenece al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias de un municipio del conurbano bonaerense. El equipo desarrolla su atención para todo el distrito (un total de 5 barrios) en la sede central del Servicio Local ubicada en el centro de la ciudad. La accesibilidad a dicho espacio es limitada, si bien se encuentra en un punto céntrico a donde llegan todos los medios de transporte, hay barrios a una distancia de una hora del lugar. Respecto a la población que accede a dicha política, la atención está orientada a niñas y adolescentes de 0 a 18 años y tiene como finalidad poder acompañar prontamente a NNyA que son víctimas de violencias sexuales mediante el armado de diferentes dispositivos de abordaje y seguimiento. Dicha población responde a diversas clases sociales, siendo la mayoría sectores que se encuentran, en términos de Castel (1995), en situación de vulnerabilidad social comprendiendo la precariedad de inserción en el mundo del trabajo y la debilidad de los soportes de proximidad que poseen. De esta manera, la mayor parte de la población que accede a dicha política se ve impedida de acceder a una cobertura médica que garantice la atención de la salud en términos integrales o a la representación legal adecuada para avanzar en los procesos correspondientes. Asimismo se visualiza la ausencia o las débiles redes de contención de las familias ya que, según el relato de las entrevistadas, quienes asisten en busca de protección para les NNyA son en gran parte madres que se acercan con sus hijxs sin acompañamiento (a dicha particularidad me referiré más avanzado el trabajo).

El equipo fue creado en septiembre de 2022. Al respecto una de las entrevistadas refiere que esta iniciativa se vio motivada por la demanda de la población que asistía al Servicio Local en busca de orientación. Es decir, había adultes que buscaban proteger a les NNyA pero no sabían cómo hacerlo, por lo tanto desde el Servicio se les orientaba a realizar denuncias en caso de no haberlas, se orientaba desde lo legal, también a buscar un tratamiento terapéutico. Sin embargo esas situaciones no ingresaban a un Equipo Técnico porque se

consideraba que le NNyA se encontraba protegido por ese adulto que solicitaba asesoramiento. Estas situaciones comenzaron a ser cada vez más frecuentes y quienes habían consultado retornaban a consultar por diversos motivos. Ante esto se decidió crear el Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales hacia NNyA con el requisito único de que existan adultos responsables que protejan a ese NNyA para poder realizar el acompañamiento adecuado. Los ingresos de situaciones para dar intervención al equipo pueden ser por diferentes vías, presentación espontánea en el Servicio Local, informes escolares o de salud, derivación de un Equipo Técnico del Servicio Local, llamados a la Línea 137 o 102, entre otros.

“lo que sucedía era que esa gente volvía, volvía, volvía, sobre todo por las cuestiones más de lo legal, porque no tenían respuesta, no sabían cómo seguir, un montón de dudas y demás. Por eso se crea el equipo. La idea es tener como, a partir de lo que recibas, un primer encuentro, poder conocer al niño o niña o adolescente, a quienes protejan y poder ir acompañando” (B., Lic. en Trabajo Social)

En este sentido, teniendo en cuenta los aportes de Bustelo (2007) considero relevante destacar la importancia de las políticas sociales que tienen como objetivo el desarrollo de las niñeces y adolescencias, entendiendo que el Estado tiene la obligación de garantizar políticas que tengan como prioridad el campo de la infancia y la adolescencias. Por medio de la creación de este equipo se institucionaliza una necesidad de la población que se estaba haciendo evidente en el día a día de los trabajadores.

Respecto a los eventos normativos históricos recientes que influyen en las intervenciones profesionales insertas en el aparato administrativo-estatal puede destacarse la promulgación de la Ley Micaela, Ley 27.499, en el año 2019, que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Teniendo en cuenta que la problemática de la violencia sexual afecta en mayor parte a personas identificadas con el género femenino², esta Ley resulta una

² Según los datos obtenidos por el Programa Las Víctimas Contra las Violencias del Ministerio de Justicia de la Nación (Línea 0800-222-1717) informó que del total de las víctimas atendidas por abuso sexual el 59% (2986) fueron NNyA atendidas entre octubre de 2018 y septiembre de 2019. Respecto del año anterior, se registró un aumento del 55% en la cantidad de víctimas de NNyA atendidas por abuso sexual entre 2017 y 2018, y de 50% entre 2018 y 2019. La prevalencia femenina es alta (77,9%)

herramienta necesaria para el abordaje de las situaciones de violencia sexual hacia NNyA. Respecto a dicha Ley una de las entrevistadas al referirse a los espacios de capacitación/formación dentro de la institución menciona la falta de interés por parte de algunos trabajadores para realizarla

“Se me ocurre la ley Micaela, costó un montón que muchos empleados la completaran, incluso les dieron un montón de tiempo de, digamos, prórroga, y aún así no lo hacían, tuvieron que directamente hacerla presencial, porque la gente no se metía virtualmente a hacerla” (L., Lic. en Psicología)

Esta cuestión que menciona la entrevistada, permite comprender la implementación de la Ley en términos de Kaminsky (1994) como *hablante*, lo hablante viene a romper con lo habitual y evidencia las contradicciones, oposiciones y situaciones paradójales dentro de una institución. Tiene que ver con las resistencias que se generan al interior de los espacios de trabajo ante aquello que puede resultar nuevo o desconocido. Estas resistencias, según las entrevistadas, generan en el interior de los equipos un desfasaje en torno a las perspectivas desde las cuales se interviene con las niñas y particularmente con las madres que protegen.

Respecto a las leyes sancionadas que tienen el objetivo de proteger a las niñas y adolescencias de la violencia sexual entre ellas se encuentra la Ley 26.061 “de Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes” sancionada en el año 2005. En su artículo 9° establece el “Derecho a la dignidad y a la integridad personal” que implica que *“las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral”*. A su vez responsabiliza a los Organismos del Estado a garantizar programas no arancelados de asistencia y atención integral que promuevan la recuperación de todas las niñas, niños y adolescentes que han sido

y la proporción crece con la edad. Del total de víctimas del último año (2.986 casos), 52 sufrían alguna discapacidad y 27 se encontraban embarazadas. Del total de los NNyA víctimas, el 19% tiene entre 0 y 5 años, 34%, entre 6 y 11 años; y 47%, entre 12 y 17 años. En el 77% de los casos, los agresores eran del entorno cercano de la víctima (familiar o no familiar). Dentro de los agresores familiares, priman padres (25%) o padrastros (21%). Solo 11% de las víctimas no conocía al agresor (UNICEF, 2021: 116)[#].

expuestos a una situación de vulneración de derechos. En relación a esto último, mediante el artículo 15 del Decreto 300/2005 se ha promovido la creación del Consejo Local, uno de los dispositivos institucionalizados para el ejercicio de la corresponsabilidad, cuya tarea principal es la elaboración del Plan de Acción para la protección integral de los derechos de los niños a nivel territorial que refleje la concertación de acciones y la optimización de recursos, entre otras. Canavessi (2015) explica que la corresponsabilidad es la articulación responsable, en la cual se ven involucrados diferentes organismos que aportan a la construcción de intervenciones en conjunto con el objetivo de dar una respuesta integral para les NNyA.

En relación al ejercicio de la corresponsabilidad, enmarcada en el nuevo Paradigma de Protección, una de las entrevistadas profundizó en las dificultades que se presentan al momento de articular con la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidades del distrito, comprendiendo la importancia de dicha articulación como parte de sus estrategias de intervención al momento de pensar en el acompañamiento de las madres protectoras que son víctimas de violencia de género. Por madres protectoras se entiende, siguiendo a Teubal y Fuentes (2014) *“aquella que a partir de la develación del abuso, aborda la sospecha desde una posición de creencia, sigue los pasos que el sistema de protección de NNyA le indica en relación con la evaluación y validación del abuso sexual infantil (ASI) y del riesgo posible. Asimismo, intenta evitar nuevos abusos y promover la recuperación de sus hijos/as”* (2014: 77). De esta manera, se refieren a la ineficiencia o nula intervención por parte de la Secretaría en cuestión, incumpliendo con el principio de corresponsabilidad y ante esa ineficiencia quienes se hacen cargo de la escucha y acompañamiento de las madres son ellas. Esto sobrepasa los límites de intervención del equipo y las sobrecarga de trabajo, siendo que deben dedicar tiempo de su trabajo a situaciones que deberían abordar otras instituciones.

Siguiendo con la importancia de las articulaciones interinstitucionales, puede entenderse a la articulación como la herramienta fundamental del principio de corresponsabilidad en tanto mecanismo que promueve el accionar coordinado y solidario para dar respuestas a las problemáticas, logrando así una mayor eficacia en las intervenciones. Siguiendo a Canavessi (2015) las articulaciones institucionales permiten ampliar los recursos, la cobertura de actividades y el ámbito de influencia, pero estas por sí solas no representan o instituyen prácticas corresponsables.

Para continuar con la línea de las articulaciones intersectoriales, considero relevante tener en cuenta lo expuesto por una de las entrevistadas quien hace referencia a los obstáculos presentes al momento de realizar derivaciones a la Secretaría de Salud Mental. Refiere que el equipo pidió reuniones para exponer la importancia de este tema en conjunto con las

autoridades de la propia Subsecretaría y la Secretaría de Salud Mental, y que a partir de ese entonces las articulaciones han mejorado. Asimismo refiere que el equipo articuló por su cuenta con una Asociación Civil que se encarga de asistir y prevenir el maltrato y el abuso sexual, y que por medio de este consiguen turnos de salud mental para algunas situaciones.

“Por nuestra cuenta buscamos en internet el teléfono de X (nombre de la asociación civil), llamé yo me acuerdo, entablé una comunicación telefónica con una de las directoras, pudimos llegar a una reunión donde fuimos todos, todo el equipo, más el área de salud mental, más uno de nuestros directores y pudimos hacer un acuerdo de que nos brindaran turnos y la verdad es que nos lo dan a la brevedad”

Estas dos opciones permiten al equipo responder a la demanda existente en relación a los turnos de salud mental. En este sentido, Laura Massa (2002) indica que esto responde a lo que denomina *capacidad de gestión* entendiendo a la misma como la capacidad estratégica de *construir viabilidad* que, a su vez, tiene que ver con el posicionamiento ético-político de las profesionales y la adscripción que las mismas tienen a determinado proyecto socio-profesional. En este caso, el posicionamiento de las profesionales se asocia con la convicción de garantizar el acceso a la salud mental de les NNyA, enmarcado en el derecho a la salud integral. Es decir, partiendo de la necesidad que presenta la población con la que trabajan, buscan sortear los obstáculos institucionales y construir viabilidad para garantizar el turno correspondiente. La viabilidad tiene que ver con *“la capacidad de organización y de alianza estratégica con profesionales de la institución y sectores de la comunidad que tienen un proyecto político ideológico semejante”* (Massa, 2002: 10)

En este sentido se han evidenciado dificultades a la hora de establecer prácticas corresponsables en el ámbito estatal. De la misma forma se replican en otras instituciones como el Poder Judicial, en especial las fiscalías donde las profesionales realizan los acompañamientos a les NNyA y a sus familias. De ello haré mención en el siguiente apartado.

2.3. La Violencia Sexual contra Infancias y Adolescencias: abordajes desde la justicia penal y civil y su influencia en las intervenciones del equipo.

En el Código Civil y Comercial tanto como en el Código Penal Argentino la Violencia Sexual contra las infancias y adolescencias aparece denominada como “Abuso Sexual”. El Código Civil y Comercial de la Nación, en su artículo 647 prohíbe específicamente cualquier tipo de malos tratos o hechos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente a los NNyA por parte de quien tenga a su cargo la responsabilidad parental.

A su vez, la violencia sexual contra infancias y adolescencias es un delito sancionado penalmente por el Código Penal de la Nación en su Título III “Delitos contra la integridad sexual” (artículos 118 a 133), donde están previstos tres tipos de abuso sexual. En primer lugar, el abuso sexual simple, que sucede cuando un NNyA es sometido a contactos sexuales, manoseos o tocamientos en las zonas íntimas con fines sexuales. Este tipo de contacto sexual se produce en situaciones en las que, o bien el consentimiento no está dado porque el hecho fue realizado mediante violencia, amenaza o abuso de poder, o bien no puede ser dado porque se cometió contra un niño o una niña que tiene menos de 13 años. En el segundo escenario el factor de la edad es muy importante, ya que el delito se configura sin necesidad de que le NNyA haya sido sometido en contra de su voluntad o haya existido abuso de poder.

El segundo tipo de abuso previsto en el Código Penal es el abuso sexual gravemente ultrajante; este ocurre cuando la situación de abuso explicada precedentemente resulta, por su duración o debido a las circunstancias de su realización (tiempo, modo, lugar, medio empleado, entre otros factores) especialmente humillante y denigrante para la víctima. Son ejemplos de estos casos los actos sexuales realizados en público o ante la propia familia.

El tercer tipo es el abuso sexual agravado por el acceso carnal, que ocurre cuando existe penetración por cualquier vía: vaginal, anal o bucal aún cuando se introduzcan objetos u otras partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías.

En cuanto al abordaje la violencia sexual desde la justicia en la “Guía de buenas prácticas para el abordaje de NNyA víctimas o testigo de abuso sexual y otros delitos” (Unicef, 2013) hacen referencia a que en este tipo de delitos cobra relevancia el respeto y la protección por los derechos humanos de la víctima dentro del proceso judicial. Desde el informe se afirma que *“en estos casos, la víctima, además de sufrir un daño irreparable a su integridad física, psíquica y moral por el abuso mismo, se ve expuesta a una victimización secundaria derivada de la relación posterior que se establece entre ella y el aparato judicial y de protección de derechos”* (2013: 5). De esta manera, se destaca la importancia de que durante todo el proceso la víctima sea tratada como sujeto de derechos, respetando los mismos y su dignidad agotando los medios para adoptar las medidas necesarias para que goce

de una consideración y atención especial con el fin de garantizar su bienestar y evitar situaciones que expongan a les NNyA a la revictimización.

Si bien desde lo discursivo, la justicia debería abordar las situaciones de violencia sexual contra infancias y adolescencias basándose en el respeto de la ley y orientando sus acciones en esa dirección, según el relato de las entrevistadas las intervenciones llevadas a cabo en el ámbito judicial para la atención de las niñas y adolescencias distan de ese ideal. Esto sucede, según el relato de S., específicamente al momento de entrevistar a les NNyA

“El Poder Judicial es un obstáculo, porque vos te encontrás trabajando dos meses con la piba, preparándola para lo que implica en la Cámara Gesell en la pericia (...) que puedan ver cómo es el Poder Judicial, dónde es ese lugar en el que las van a entrevistar, que puedan conocer y el lugar aunque sea por una foto, ¿no? Es como todo un trabajo muy chiquitito que vamos haciendo y cuando va a la pericia psicológica la tratan muy mal. Eso es un obstáculo a la hora de poder acompañarla (...) que te tira toda la intervención abajo, que vos venís hace meses de a poquito (...) y en 15 minutos de entrevista te la tiraron abajo porque esa piba no va a querer volver. Entonces es como bueno, nosotras ahí de nuevo, che, mira, esto es una prueba más, pero bueno para la cabeza de esa piba no es una prueba más, es otro tipo de maltrato más que le dio una persona que la iba a ayudar” (S., Lic. en Trabajo Social)

Continuando con lo expuesto por la Trabajadora Social, en este relato, la profesional toma una postura de confrontación con el Poder Judicial increpando sus acciones que apelan a intervenciones extractivistas que no contemplan las edades, el grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales que se ven implicadas en las problemáticas de este tipo. Es decir que lo único que buscan es el relato del hecho concreto en una entrevista, sin contemplar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran les NNyA que han sido víctimas de violencia sexual.

Del relato de las entrevistadas se destaca un episodio al momento de acompañar a les NNyA en el día que realizan el procedimiento en Cámara Gesell

“el poder judicial es como muy verticalista, o sea que en realidad no les es muy grato que estemos. De hecho, nos han dicho (sin saber que éramos nosotras), una psicóloga pasó y nos dijo “uh corran para el otro lado, que están

las de niñez-”, o sea, que les molesta un poco. Pero bueno, tratamos de articular, de algunas situaciones trabajar.”

Las profesionales expresan la falta de comunicación en las articulaciones con los profesionales del poder judicial, a excepción de una de las psicólogas del equipo técnico de una fiscalía con quien, según ellas, pueden sostener una articulación fluida y corresponsable.

Canavessi (2015) refiere que *“trabajar articuladamente y de forma corresponsable favorece que las prácticas se integren en un nuevo modelo de organización e intervención que rompe con jerarquías absolutas, de modo tal que el poder circule entre ciertas tareas, posiciones y ámbitos”* (2015: 36). El malestar expresado por parte de las trabajadoras al momento de trabajar con el poder judicial puede estar vinculada a la adscripción del equipo a un paradigma, el de la Protección Integral, que no corresponde con las prácticas de la Fiscalía y, por tanto, impide la coordinación de estrategias de intervención en conjunto.

Tal como he desarrollado a lo largo del presente capítulo se observan grandes dificultades para el desarrollo de las intervenciones profesionales al momento de articular corresponsablemente con otras instituciones. En el próximo capítulo continuaré exponiendo ciertos condicionantes que se hacen presentes al momento de que el equipo pueda llevar adelante sus intervenciones con los NNyA, otorgando especial atención a la escucha como estrategia fundamental y los obstáculos que se presentan al intentar garantizar la misma.

Capítulo 3

Acerca de las intervenciones del Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes en el marco institucional

En este capítulo se busca visibilizar el proceso de intervención de las profesionales del equipo de abordaje integral de las violencias sexuales hacia niñas, niños y adolescentes de Servicio Local (Promoción y Protección de Derechos) de la Subsecretaría de Política Integral para NNyA de un municipio del conurbano de la provincia de Buenos Aires en el ámbito institucional en el que se desarrollan las intervenciones. El equipo está compuesto por tres integrantes, dos trabajadoras sociales y una psicóloga, quienes se encargan del acompañamiento a NNyA que han atravesado situaciones de violencia sexual.

A partir de la descripción y análisis de las entrevistas realizadas a las integrantes del equipo se destacan tres ejes que conforman el presente capítulo. En primer lugar se indaga sobre la particularidad de intervenir con la problemática de la violencia sexual contra NNyA y la importancia de la escucha como estrategia de intervención primordial en el abordaje del tratamiento a les niñas y jóvenes, así como también se profundiza acerca de los efectos que esa escucha tiene en las profesionales. En segundo lugar, analizaré ciertos soportes que las entrevistadas señalan como fundamentales para la calidad de sus prestaciones como lo son la formación y la supervisión. Por último, se describen y analizan las condiciones en las que se desenvuelven las intervenciones del equipo y su implicancia en el desarrollo de las intervenciones.

3.1 La escucha en el abordaje del horror

Palabras, conceptos como “horror”, “crueldad”, “terrible” e “innombrable” aparecen en los testimonios de las entrevistas realizadas al momento de indagar respecto a la particularidad que adquiere para ellas trabajar con la problemática de la Violencia Sexual contra NNyA.

En relación a los relatos del horror es interesante retomar las reflexiones de Betina Calvi (2020), la autora se refiere al horror como un sentimiento asociado al trauma psíquico producto de un hecho de violencia tal como lo es la violencia sexual hacia NNyA. Respecto al entorno familiar y/o social, el horror se presenta como manifestación de aquello que resulta inenarrable, inimaginable, entendiendo que para una persona psíquicamente sana es difícil representarse el abuso como algo posible. Por su parte, Grinberg (2010) explica que en la sociedad occidental contemporánea la violencia sexual contra NNyA es interpretada como la transgresión de los límites de lo moralmente aceptable, constituyéndose en un hecho “intolerable”. Al respecto la autora agrega que este tipo de violencia es *“encarnación misma del horror, no encontramos justificación posible a tales aberraciones, sobre todo si estos comportamientos tienen lugar en el interior mismo de la familia”* (2010: 94). En este sentido, una de las trabajadoras expresa la complejidad de aquellas situaciones en las que el agresor es progenitor o familiar cercano a la víctima y cuando la edad de la víctima es más baja, dado que se juegan en estas ambivalencias profundas y difíciles de abordar.

“Eso me parece terrible y muy difícil de abordar cuando estás entrevistando, que te dicen ‘yo sé que estuvo mal, pero no deja de ser mi papá’”
(L., Lic. en Psicología)

Las profesionales del equipo entrevistado expresan la dificultad que conlleva trabajar con dicha problemática, haciendo referencia a lo *complejo* que es escuchar relatos que tienen que ver con el avasallamiento de la integridad de les NNyA, con la crudeza con la que la violencia es perpetrada. Estos hechos, según las entrevistadas, tienen la particularidad de abarcar lo *inimaginable*. Incluso por momentos cuando van construyendo respuestas en el momento de las entrevistas, ante las preguntas se evidencia cierta dificultad para poder encontrar aquellas palabras que puedan definir lo que significan para ellas intervenir con los hechos de violencia sexual relatados por las niñas y adolescencias.

En ese intento por construir una respuesta pude registrar pausas extensas, silencios y falta de fluidez en las respuestas. Se abre así lo que denomino un doble ejercicio en el afrontamiento al horror. En primer lugar, el hecho de que deben lidiar con los efectos del horror para ellas como personas y, como profesionales a su vez, trabajar con los efectos que ese horror produce en las niñas y/o adolescencias y en las figuras protectoras. Según Da Silva Catela (2004) los silencios en el marco de una entrevista no tienen que ver con el olvido, sino que están enmarcados en un *“conjunto de reglas, de censuras específicas que pueden traducir la dificultad de hacer coincidir el relato con las normas de la moral corriente”* (2004: 19). En este sentido una de las entrevistadas manifiesta

“Hay algo de lo oscuro, de lo siniestro. No sé, podríamos ponerle un montón de nombres y justamente bueno, a mí me pasa que me parece como innombrable.” (L., Lic. en Psicología)

De esta forma, lo no dicho, lo censurado, lo corregido, se ve ligado íntimamente a la significación que toma el hecho del pasaje de la palabra privada al mundo público, ya que allí aparecen los condicionamientos sociales, culturales y políticos (Da Silva Catela, 2004). Luego de hacer este análisis pensé que quizás el hecho de tener que comunicárselo a alguien ajeno al equipo, en ese caso a mi como entrevistadora, pudo haber resaltado esos condicionamientos.

De las entrevistas se desprende un dato singular, pero que de alguna manera ayuda a pensar en la resistencia que se les presenta al momento de nombrar lo innombrable. Las

entrevistadas mencionan que a un año de haber creado el equipo el mismo no posee nombre, dado que es una tarea que les corresponde a ellas y que se ven impedidas de pensar un nombre para un equipo que aborda dicha problemática, resaltando el hecho de que sienten gran responsabilidad porque su deseo es que les NNyA se sientan alojados al nombrar al equipo tratante.

Otra de las particularidades que aparecen en sus discursos es que intervenir con esta problemática implica, para el equipo, poner en juego su propia salud y su salud mental en particular. Las entrevistadas coinciden en lo angustiante que puede resultar en ocasiones por lo que refuerzan la necesidad de desarrollar estrategias para que su función no pierda la posibilidad de análisis. Aparece aquí que la carga emocional que generan los relatos de les NNyA y sus figuras protectoras pueden hacerles perder objetividad, es por ello que apelan a mantener una distancia prudencial a fin de continuar siendo objetivas.

En relación con lo anterior, las entrevistadas hicieron hincapié en la necesidad de llevar adelante las entrevistas de forma interdisciplinaria ante las complejidades que se hacen presentes al momento de escuchar. Surge de sus relatos la mención al trabajo en equipo interdisciplinario como un medio que les brinda aprendizaje constante y al mismo tiempo es un apoyo para ellas al momento de escuchar, al momento de exponer entre ellas los relatos de les NNyA y pensar intervenciones.

“(...) es un tema muy pesado como para también escuchar, abordar y tomar decisiones una sola. Así que, bueno, me parece que implica mucho compromiso e implica formación constante y también saber comprometerse, pero tomar cierta distancia en el sentido de que es muy terrible todo lo que escuchás”.
(B. Lic. en Trabajo Social)

Surge de sus relatos, reiteradamente, la búsqueda constante de una escucha respetuosa como estrategia fundamental al momento de intervenir con NNyA que vivenciaron situaciones de violencia sexual. Por escucha respetuosa refieren varias cuestiones a tener en cuenta, como el respeto por los tiempos de cada niño y/o adolescente para hablar sobre lo sucedido; brindar un espacio acorde para que le NNyA se sienta segura de hablar; como la confidencialidad, brindando la seguridad de que sus relatos serán resguardados, entre otros. Al momento de comenzar una entrevista estos aspectos son lo primero que se les comunica a les NNyA con el objetivo de transmitirles tranquilidad y confianza.

3.2. La formación y supervisión según la perspectiva de las profesionales como una necesidad ético-política.

Frente a aquellos relatos del horror a los que se ven enfrentadas y la comprensión de la complejidad de la problemática de la violencia sexual contra NNyA, teniendo en cuenta las diversas variables que intervienen en la misma, las profesionales entrevistadas opinaron que resulta sumamente importante la formación continua en abordaje de dicha problemática. Extienden esta consideración tanto para su propio equipo como para equipos de la institución u otras instituciones donde puede presentarse una situación de violencia sexual hacia infancias y adolescencias y con las cuales se articula. Cuando las profesionales se refieren a la formación hacen referencia a la capacitación de posgrado o cursos específicos de la temática con el objetivo de estar mejor calificadas para intervenir.

Estas consideraciones nacen de asumir la complejidad de la problemática, del aspecto psicológico, del aspecto jurídico, cultural y social de la misma y de tener en cuenta la necesidad de brindar una escucha respetuosa a las niñas y adolescencias con el objetivo de no revictimizar y, al mismo tiempo, poder mermar los efectos negativos que esa escucha puede generar en ellas mismas.

“La particularidad, en principio, me parece la vulneración de derecho más cruda, por lo cual parece súper importante estar formada en la temática (...) Tener conocimiento porque es la temática que más destroza la psiquis de los pibes y te dispara para cualquier lado y saber cómo pesquisar y entender medianamente qué le está pasando o por qué pasa esto o por qué lo otro”. (B., Lic. en Trabajo Social)

En este sentido, desde la Subsecretaría se ha gestionado una capacitación en articulación con Asociación Civil de Altos Estudios en Violencias y Abusos Sexuales (AEVAS) con el objetivo de formar a los trabajadores de la Subsecretaría en la problemática de violencia sexual contra infancias. Si bien las entrevistadas consideran que esta ha sido una iniciativa positiva para aquellos equipos o profesionales que no contaban con ningún tipo de conocimiento o formación en relación a la problemática, explican que a ellas no les resultó de gran aporte teórico para sus intervenciones dado que ya se encuentran formadas o en proceso de formación en la temática, formación que han realizado y/o realizan por fuera del marco institucional.

Asimismo, mencionan la importancia de la perspectiva feminista y de Género para trabajar con les NNyA y con las madres que protegen a sus hijos. La mención de las madres que acompañan no es un dato casual, detrás de ello hay un análisis por parte de las trabajadoras, son reiterativas en el hecho de que en su mayoría son mujeres las que acompañan a les niños y adolescentes. Por otro lado, lejos de estigmatizar o tildar de “mala madre” cuando una mujer no logra creer en el relato de su hijo, desde el equipo buscan acompañar ese proceso de problematización, comprendiendo que las madres son *co-víctimas* (Commisso y Campos, 2021) teniendo en cuenta que las mismas se encuentran inmersas en la situación de violencia, dado que en la mayoría de los casos los violentos son sus parejas o familiares cercanos. Siguiendo a Commisso y Campos (2021), las autoras consideran que la perspectiva de género y el hecho de dar lugar al proceso que implica constituirse en una figura protectora, puede permitir la trascendencia de los mensajes condenatorios hacia estas mujeres y la búsqueda de otros referentes que puedan desempeñar un rol de cuidado y protección. En este sentido, una de las entrevistadas hace alusión a discursos que están implantados en nuestras sociedades y, según sus relatos, son discursos que atraviesan a otros profesionales que han formado o forman parte de la institución que conllevan a la estigmatización de las madres, poniendo en duda su cualidad de protectoras.

“Ser feministas nos atraviesa a todo el equipo. (...) Esto, que muchas veces circula de que `esta mamá como tiene consumo problemático, no puede, no puede ni con su vida, no puede maternar´. Entonces, a ver, no. Esta mamá está atravesando algo que no está pudiendo manejar, ayudémosla y sí puede maternar y salir de eso. O esta cuestión: la típica, violencia de género `Ah, no, pero está en el circuito. Entonces es imposible. Mejor que vaya la niña o la adolescente con otro referente que pueda´ No, a ver trabajemos, si es necesario articulamos con la Secretaría de Mujeres y Diversidades”. (S. Lic. en Trabajo Social)

En cuanto a la importancia que las entrevistadas le otorgan a la formación continua podemos tomar los aportes de Oliva (2007) quien refiere que existen elementos que configuran los recursos que cada profesional pone en juego en el proceso de intervención. Según la autora, los conocimientos teóricos adquieren un lugar relevante y atraviesan la totalidad del proceso de intervención. De la misma manera, Fortí y Guerra (2011) resaltan el aspecto intelectual del Trabajo Social, argumentando que intervenir en en la realidad social requiere de conocimientos para poder interpretarla con competencia y críticamente. De esta

manera, la perspectiva de género permite a las profesionales tener una mirada crítica; la conciencia de la existencia del patriarcado como sistema social, les permite detectar y cuestionar, por ejemplo, el hecho de que sean en su mayoría mujeres las víctimas de violencia sexual así como también que sean las madres, en general, quienes se encargan de la protección de sus hijos pudiendo observar la desigualdad existente respecto a las responsabilidades que asumen hombres y mujeres, cuestionándolo e interpretándolo como un rol impuesto social y culturalmente.

Por otra parte, otro elemento que consideran relevante en función de mejorar sus intervenciones y una de sus demandas principales es la implementación de espacios de supervisión para poder intercambiar las situaciones con compañeres dentro de la institución, así como también creen necesario un espacio formalizado que dependa de profesionales ajenos a la Subsecretaría.

Pantanalí (2015) refiere que *“la supervisión es un espacio privilegiado de diseño, evaluación y reflexión sobre las estrategias de intervención desarrolladas”* (2015: 34), y destaca la importancia de la misma debido a los altos niveles de implicación que les profesionales pueden tener con las situaciones en las que intervienen, propiciando alternativas en caso de ser necesario. Al respecto Simonotto y otros (2019) proponen el término *co-visión* en lugar de supervisión lo cual me resulta acertado dado que lo plantean como un espacio donde se construye un análisis y un saber a partir de diferentes miradas, desde una posición de horizontalidad entre colegas. Desde esta perspectiva la co-visión además de potenciar la intervención profesional hace referencia a un aspecto que resulta necesario contemplar, me refiero a la promoción del cuidado de la vida y la vida profesional teniendo como eje el alojar al otro desde la ternura, respetando su otredad, *“invitar a otros a pensar, a reflexionar, a compartir saberes, dudas, expectativas, deseos, frustraciones, incertidumbre y desconocimiento”* (2019: 188). Considero que espacios de este tipo podrían potenciar las intervenciones del equipo, teniendo en cuenta la complejidad de la problemática y los efectos que puede provocar en las profesionales.

Si bien desde la institución no se garantizan espacios de supervisión/co-visión formales, las profesionales refieren que han tenido dos supervisiones desde que comenzaron a trabajar en este equipo. Estas se dieron a partir de la iniciativa de las trabajadoras quienes utilizan el espacio de capacitación brindado por la Asociación AEVAS para realizar supervisiones, lo cual lleva a pensar cómo el equipo se apropia de dicho espacio y reconfigura estratégicamente su función en pos de suplir las necesidades que poseen. En este sentido, Pantanalí (2015) se refiere a las estrategias profesionales como *“conjuntos de acciones*

conscientemente desplegadas por las/os trabajadoras/es sociales que, combinadas, buscan ampliar los márgenes de su relativa autonomía profesional, para alcanzar los objetivos y finalidades de la dimensión ético-política puestos a la intervención en el ejercicio cotidiano de la profesión, fundados en valores y principios y con los medios que disponen.” (Pantanali, 2015: 31)

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto ¿puede pensarse a la apropiación de ese espacio también como una forma de apropiarse del tiempo institucional? En términos de Oliva (2003) el tiempo es un recurso ya que el mismo “*condiciona las posibilidades para desarrollar un proceso*” (2003:), es decir que dependiendo del tiempo que se posea las intervenciones cobrarán viabilidad o serán frustradas. La autora comprende a los recursos como el medio que posibilita las acciones, vinculados particularmente a funciones de asistencia, gestión y educación. De esta manera, el tiempo permite a las profesionales, en este caso, profundizar y reflexionar acerca de la intervención de una situación en particular, que a su vez es abono para futuras intervenciones. Respecto a la apropiación del tiempo una de las entrevistadas refiere:

“Yo no me limito en el tiempo de duración, a veces las entrevistas se extienden, yo no puedo cortar al niño en plena emoción o angustiado. (S., Lic. en Trabajo Social).

Desde esta postura, busca brindar el tiempo necesario para su intervención teniendo en cuenta las necesidades del niño en lugar de las necesidades institucionales o las del equipo. Siguiendo a Mallardi (2014) aquí se visualiza una intersección entre los objetivos e intereses institucionales, los objetivos del equipo y las necesidades o demandas de la población usuaria. Desde este lugar pueden pensarse las intervenciones desde el Trabajo Social como “*síntesis de múltiples determinantes objetivos y subjetivos*” (2014: 59) La trabajadora social, en este caso, construye la finalidad de su intervención en base a las necesidades de las niñas, evidenciando los valores profesionales alineados con una postura ético-política por medio de la cual evidencia su compromiso con las niñas y adolescencias, promoviendo y garantizando su derecho a ser oído.

En el siguiente apartado abordaré algunas cuestiones relacionadas a los recursos institucionales y continuaré ampliando cómo el tiempo (o la falta de este) condicionan las intervenciones profesionales.

3.3. Condiciones laborales: la lucha por el espacio, la vorágine diaria y la multitarea como expresiones de la precarización laboral.

Surge de las entrevistas la expresión “vorágine diaria” o “la diaria” para referirse al clima laboral de exigencia e intensidad que sucede en el día a día de las trabajadoras. Cada día laboral está atravesado por diversas cuestiones como la cantidad de situaciones con las que trabajan, entre ellas las situaciones de urgencia (que requieren de una pronta intervención por el riesgo que conlleva), así como las situaciones que se presentan espontáneas; las entrevistas programadas que se retrasan debido a la falta de espacio físico para entrevistar; la superposición de tareas administrativas, de gestión, de registro y , como consecuencia, la falta de comunicación entre compañeres, las deficiencias en las articulaciones intersectoriales, entre otras.

En primer lugar, ante la pregunta acerca de las condiciones laborales, las entrevistadas tuvieron una respuesta similar. Expresaron, sin dudarlo, la necesidad de comparar con la anterior gestión de gobierno, haciendo alusión a las paupérrimas condiciones en las que se encontraban trabajando años atrás, condiciones que incluían cuestiones que iban desde las modalidades de contratación, sueldo, condiciones edilicias, recursos, hasta situaciones de maltrato por parte de autoridades que tuvieron que atravesar. De algún modo se mostraron agradecidas o conformes con las actuales condiciones laborales.

“Yo creo que hay un montón de cosas que faltan, pero si comparás con otras gestiones o con tiempos pasados, estamos como en Disney”(B., Lic. en Trabajo Social)

El hecho de que las tres hayan coincidido en sus respuestas me hizo pensar en que es una cuestión que circula en el inconsciente colectivo de los trabajadores. Simonotto y otrxs (2019) refieren que las instituciones imprimen sentidos en los trabajadores, un *proceso de subjetivación* (2019:184) mediante el cual se imponen discursos y prácticas a los sujetos que participan en las instituciones. De esta forma, se presenta una dualidad en relación a las condiciones, si bien las trabajadoras manifiestan estar “mejor”, al mismo tiempo expresan cuestiones relacionadas directamente con aspectos de la precarización laboral.

Hacia agosto de 2023, a un mes de cumplirse un año de la creación del equipo de abordaje integral de las violencias sexuales hacia NNyA, el registro de situaciones con las que

se encontraban trabajando se aproximaba a las 300 situaciones³, a ello se suman las situaciones de urgencia y espontáneas que se presentan durante el día. En consecuencia las trabajadoras plantean la dificultad para realizar su trabajo de forma “eficiente”, refiriendo que ante la gran cantidad y la complejidad de las situaciones a abordar los objetivos de intervención que se construyen para cada NNyA y para sus familias en el abordaje integral, comienzan a trastocarse impidiendo abordar las situaciones de la forma en la que ellas se lo proponen y respondiendo solamente a aquellas situaciones que comprenden como de mayor gravedad.

“Sí, en realidad el obstáculo es la vorágine diaria de la cantidad de situaciones. No sé, de ayer a hoy nos ingresaron 10 situaciones. Entonces, es tanto que lo que viene pasando que se termina convirtiendo en un equipo que toma la situación y, salvo que sea una situación en donde, por ejemplo, el niño o adolescente esté realmente muy angustiado, muy desestabilizado, con mucha sintomatología o que hay riesgo de ser expuestos nuevamente o lo que fuera, quedan muchas situaciones en donde por ahí las vemos una o dos veces y no las podemos volver a ver porque nos mata lo más urgente, digamos. Y no se termina haciendo ese acompañamiento que queremos” (B. Lic. en Trabajo Social)

En este sentido, las entrevistadas plantean que los objetivos del equipo tratante sobre las situaciones abordadas se ven obstaculizados por la dinámica laboral que incluye, el espacio reducido y/o poco disponible, los recursos materiales y humanos escasos y la multitarea. En cuanto al espacio con el que cuentan como oficina, este es compartido por otros trabajadores que pertenecen al área de recursos humanos y al equipo de guardia.

De las observaciones realizadas se percibió que el ámbito de trabajo se torna hacinado ya que conviven en un mismo espacio varios trabajadores, hablando al mismo tiempo de temas diversos, que en ocasiones se interrumpe al equipo cuando están poniendo en común una situación.

La cuestión del espacio ha sido un tema recurrente al momento de realizar las entrevistas. Según el relato de las profesionales las salas donde se entrevista a los niños y adolescentes y a sus familias resultan pequeñas e insuficientes; todo el Servicio cuenta con 4 salas de entrevistas para un total de 7 equipos. Respecto a esto una de las trabajadoras menciona la dificultad que presenta al momento de respetar los horarios de las entrevistas

³ Dato obtenido del registro de situaciones del equipo (mes de agosto del 2023).

pactadas, lo que genera un clima tenso entre las personas usuarias y el equipo, dado que en ocasiones muestran enojo ante las largas esperas. Auyero (2013) explica cómo funciona la dominación política a través de hacer esperar a la población vulnerable en las oficinas para recibir atención o cualquier tipo de prestación, en este caso a la espera de ser escuchadas. El autor infiere que se van conformando, de esta manera, en la interacción cotidiana, sujetos e identidades, sujetos pacientes, sumisos, que están *“siempre esperando que algo suceda”*. Por su parte Mallardi (2020) refiere que *“la materialización de distintos elementos contribuyen a dar cuenta de la lógica y tendencia de intervención que tiene la institución”* (2020: 5) entre estos elementos se encuentran los recursos provistos por la institución para la atención de la problemática.

Puede evidenciarse una tensión entre esta lógica institucional, que así como somete a largas esperas a las personas, al mismo tiempo obliga a que la atención sea efímera, con la lógica de intervención de las profesionales que desean poder responder a tiempo y brindar una intervención de calidad.

“Es chico el espacio, tenemos 3 salas de entrevistas cuando hay un montón de equipos, y tenes un montón de citas. Entonces me parece que lxs que estamos acá tenemos la vocación de servicio de querer dar respuesta a todos y a veces se dificulta porque a veces yo cito a las 10 y recién a las 12 se puede entrevistar porque se libera una sala”.

De esta manera se puede pensar en la influencia que posee el espacio en las intervenciones profesionales tanto por sus cualidades reales como por la ausencia o escasez del mismo. A su vez, teniendo en cuenta que las entrevistas son la principal estrategia que el equipo posee para intervenir, es necesario pensar en las condiciones de realización como una de las características que le dan *sentido, validez y contenido* a las mismas (Mallardi, 2004). La cuestión del espacio se convirtió en la principal demanda y propuesta de las entrevistadas quienes hacen foco específicamente en la mejora de las salas de entrevistas y oficinas, haciendo referencia a la escasez de las mismas, lo poco espaciosas que resultan las salas (aproximadamente 2mts. x 1, 50 mts.) así como lo expuestas que están al sonido externo y la poca privacidad que transmiten a quienes están siendo entrevistados. Esto lleva a pensar qué modalidades asume la política institucional que atraviesa a las intervenciones profesionales y cuál es la posición que toma el equipo en torno a ello.

“Lo que queremos es brindar un espacio de escucha atenta, respetuosa y que de seguridad y eso se complica (...) Me ha pasado un montón de veces de estar entrevistando a niñas y que no quieran hablar porque se ven las sombras del otro lado” (S. Lic. en Trabajo Social)

Tanto al momento de referirse a las esperas de la población como a la demanda del espacio las profesionales problematizan estas cuestiones, revalorizando el tiempo de la población usuaria y refiriendo que en reiteradas ocasiones han presentado a las autoridades su demanda respecto a la necesidad de contar con más salas de entrevistas.

Respecto a la multitarea y la sobrecarga de trabajo esto es asociado por las entrevistadas, en principio, a la falta de personal, dado el acotado número de profesionales que integran su equipo, expresando preocupación por la cantidad de situaciones a abordar, lo cual les impide intervenir integralmente con todas ellas. Al referirse al abordaje integral las mismas aluden al proceso de intervención del equipo que consiste en entrevistar a les niñas y/o adolescentes y a sus familias, a la gestión de turnos en salud mental, al acompañamiento en los procesos judiciales tales como la asistencia a la Cámara Gesell en aquellas situaciones en las que los procesos jurídicos se encuentran más avanzados. Sin embargo, hacen mención a que este tipo de acompañamiento sólo pueden llevarlo adelante con algunas situaciones a las que definen como “más urgentes”.

En relación a la multitarea, una de las entrevistadas, quien trabaja hace 5 años en el Servicio Local, forma parte del equipo de la guardia (que se encarga de atender las situaciones de todo tipo de vulneración de derechos que se presentan como urgentes) y del equipo aquí investigado. La profesional manifiesta que ante el bajo sueldo, se vio obligada a tomar dos puestos de trabajo para equiparar la falta de remuneración. Al respecto refiere:

(...) hay días que yo estoy mucho tiempo acá adentro porque necesito equiparar la parte del sueldo que me falta, y así todo sigue siendo bajo, más allá que me ofrezcan cubrir días de guardia cuando falta personal, porque encima eso, estar en la guardia requiere una experiencia no puede ir cualquiera, entonces ellos con el recurso humano que tienen, tienen que ir tapando esos huequitos proponiendo cubrir esos espacios y así todo sigue siendo bajo el sueldo, pero en la necesidad una lo acepta hasta

que surja otro puesto laboral en otro lugar con un sueldo digno” (S., Lic. en Trabajo Social)

Siguiendo los aportes de Menéndez (2010) el relato de la entrevistada coincide con uno de los aspectos de la precarización laboral que hace alusión a la incertidumbre e insuficiencia de los ingresos. Para intentar suplir esa falta la trabajadora recurre a estrategias de supervivencia dentro de la institución.

Por otro lado, mencionan la falta de recursos como el espacio físico previamente mencionado y recursos materiales que aportan al funcionamiento de determinadas actividades, como computadoras, teléfonos, denotando un deterioro en las condiciones de trabajo (Menéndez, 2010). Las entrevistadas refieren tener que compartir 3 computadoras entre 6 personas lo cual les dificulta el avance del trabajo administrativo, de registro y, por lo tanto, se genera acumulación de trabajo.

Retomando la cuestión de la multitarea, a partir de la observación pude presenciar un momento laboral en el cual una de las trabajadoras sociales del equipo mientras almorzaba continuaba realizando tareas, cargando entrevistas en la computadora y respondiendo el teléfono por una situación del equipo de guardia que es su otro empleo dentro de la institución. En este sentido pueden vislumbrarse algunas cuestiones, en primer lugar las actividades se cuelan dentro de su tiempo de *no-trabajo* (Barratini, 2009) es decir, el trabajo en ocasiones acapara aquellos momentos que deberían ser libres para las profesionales. En términos de Barratini (2009) puede inferirse que las trabajadoras están expuestas a la *hiperactividad* entendida como la disponibilidad constante y a la *simultaneidad* como la capacidad de manejar distintos tiempos y actividades a la vez. Asimismo, Oliva (2003) considera al tiempo como recurso, ya que este condiciona las posibilidades para desarrollar intervenciones particulares, tales como entrevistas, redacción de informes sociales, entre otros. La autora refiere *“el tiempo, dentro del trabajo asalariado, es un recurso que condiciona las posibilidades para desarrollar un proceso, para reflexionar sobre cada problemática, para hacer informes, para profundizar vínculos, aprendizajes, gestiones (...)”* (2003: 58).

En este trabajo he buscado conocer los procesos de intervención de equipo tratante en las situaciones de violencia sexual. A partir de lo expuesto en el presente capítulo considero interesante plantear cómo a lo largo de la descripción y análisis de las intervenciones profesionales, fueron imbrincándose dos cuestiones que por más de haber intentado

plantearlas separadamente culminaron en puntos de contacto constantemente: me refiero a la relación inseparable entre las condiciones laborales y su implicancia en los procesos de intervención del equipo. La *vorágine diaria* que plantean las entrevistadas impide al equipo ejecutar sus objetivos en tiempo y de la manera que ellas se proponen, acotando los tiempos disponibles para, por ejemplo, profundizar en las entrevistas. A su vez, dicha dinámica impone actividades que no estaban contempladas para ese momento, sobrecargándolas de trabajo. Aquí cabe reflexionar sobre el ejercicio de la autonomía relativa de las profesionales. Según Mallardi (2020) la autonomía relativa es la capacidad de ejercer la profesión sin control e indicaciones superiores, en términos generales el concepto alude a la posibilidad de controlar el propio trabajo.

Ante lo expuesto surge la pregunta ¿quién escucha a quiénes escuchan? ¿a dónde van sus demandas?

Consideraciones finales

En primer lugar quiero mencionar que analizar los procesos de intervención del equipo de abordaje de violencias sexuales hacia NNyA se convirtió en una experiencia de identificación constante con las entrevistadas en su calidad de trabajadoras teniendo en cuenta que me desenvuelvo laboralmente en el mismo espacio. Esto ha generado ciertas “dificultades” en este proceso de investigación. A pesar de formar parte de otro equipo las dinámicas institucionales son las mismas, y ha sido un desafío para mí poder despegarme de esa identificación y de la naturalización de situaciones a las que me encuentro expuesta y con las que me desenvuelvo en el día a día laboral. Ha sido para mí una experiencia de aprendizaje. Hecha esta salvedad procederé a plantear algunas consideraciones finales a las que he abordado.

En el presente trabajo de investigación he explorado cómo se construyen los procesos de intervención llevados adelante por el Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales hacia Niñas, Niños y Adolescentes de la Subsecretaría de Política Integral para la Niñez y Adolescencias de un municipio del conurbano de Buenos Aires, desde su creación en 2022 hasta agosto del 2023. Para el análisis de dichas intervenciones me propuse hacerlo desde una perspectiva de Derechos teniendo como eje el Paradigma de la Protección Integral, la Perspectiva Crítica del Trabajo Social y la perspectiva de Género e Interseccionalidad.

La violencia sexual contra infancias y adolescencias es una de las formas de violencia y vulneración de derechos más crueles y destructivas, impactando de diversas formas negativas en el desarrollo pleno de las niñas y adolescencias, en su entorno y, también en les profesionales que intervienen en dicha problemática. Es por ello que considero que el trabajo de las profesionales se vuelve menester al momento de pensar en la restitución de los derechos de les NNyA.

En este trabajo he recuperado las trayectorias profesionales del equipo en torno a la problemática, teniendo en cuenta dimensiones tales como la experiencia previa, el interés y la motivación de las profesionales así como también los sentidos y significados que las mismas le otorgan a su participación. En este sentido, las profesionales se ven motivadas por la posibilidad de reparar esa vulneración a través de la escucha como estrategia fundamental, como el eje principal y transversal de las intervenciones, respaldada en el derecho de les NNyA a ser oídos y que sus voces sean tenidas en cuenta. Desde este lugar, la escucha toma el carácter de refugio ante el horror, se interpreta como forma de contener, ayudar, acompañar y/o reparar aquello que lo generó. Para las profesionales trabajar con las representaciones del horror que genera la problemática implica la afectación de su propia salud mental.

El segundo objetivo propuesto circula en torno a la indagación y descripción de recursos y mecanismos institucionales que favorecen las intervenciones de las trabajadoras. Considero que los recursos de formación, supervisión, y los recursos de funcionamiento, contribuyen a la construcción de intervenciones críticas, fundamentadas, situadas y respetuosas. Desde la institución se ha visualizado cierto compromiso respecto a la formación de las trabajadoras en torno a la problemática, pero la misma ha sido descontextualizada ya que no se tuvieron en cuenta los conocimientos previos de las mismas, resultando ineficientes para el objetivo principal del mismo, es decir, brindar nuevos conocimientos que sean de aporte para las intervenciones. Respecto a los espacios de supervisión desde la institución no se han brindado dichos espacios; a pesar de ello las profesionales han recurrido a estrategias diversas para poder suplir esa falta y se han apropiado de espacios de formación con el objetivo de darle una función de supervisión. Teniendo en cuenta la complejidad de la problemática y las implicancias que la misma puede tener en la salud de las trabajadoras, se vuelve fundamental pensar en un espacio de supervisión/co-visión acorde.

Del relato de las entrevistadas se destaca la importancia que le otorgan a la formación continua, tanto en abordaje de la violencia sexual hacia NNyA como la formación en perspectiva de género, valorando los aportes que la misma les puede brindar para intervenir críticamente y con fundamentos que les permiten alejarse del sentido común, de la moral

hegemónica e interpretar lógicas pragmáticas, teniendo en cuenta que sin ella se les dificultaría intervenir; es por ello que recurren a capacitaciones por fuera de la institución y a la socialización de conocimiento entre ellas.

El tercer objetivo propuesto en este trabajo pretende identificar y analizar las propuestas de las profesionales del equipo en torno a posibles abordajes que contribuyan a la mejora de sus intervenciones. En relación a esto, del relato de las entrevistadas surge, en primer lugar, la cuestión del espacio en tanto consideran que las condiciones edilicias (la falta de salas de entrevistas, la infraestructura deficiente de las salas que existen así como la falta de una oficina propia) son un obstáculo para sus intervenciones ya que esto impide brindar a les NNyA una escucha respetuosa y trabajar sin interrupciones. Los recursos materiales y humanos son considerados necesarios en pos de poder realizar sus tareas sin que ello implique vulnerar el derecho a una escucha adecuada ni tampoco la sobrecarga de trabajo. Respecto a las articulaciones intersectoriales surgen como un aspecto a trabajar en conjunto con las demás instituciones involucradas; se evidencian grandes dificultades en torno a las intervenciones en las que interviene el Poder Judicial, presentándose como un obstáculo para las mismas.

Como he mencionado anteriormente, la escucha respetuosa es el eje que atraviesa las intervenciones del equipo y al que las profesionales le adjudican mayor relevancia siendo que es a partir de esa escucha que pueden construir lazo con les NNyA y promover el acompañamiento adecuado según la situación particular de violencia sexual. Sin embargo, así como destacan la importancia de la escucha también resaltan los obstáculos presentes en sus intervenciones relacionados directamente con cuestiones de orden institucional, previamente mencionadas, que impiden cumplir con los objetivos del equipo. La carencia o insuficiencia de un espacio adecuado, la falta de personal, la vorágine diaria, la multitarea sumado a los bajos salarios, generan agotamiento físico y/o emocional, propios de la precarización laboral que, a mediano o largo plazo, según las profesionales, culmina en rotación de personal constante y, al mismo tiempo, perjudicando a las niñas y adolescencias. Asimismo la mención de los obstáculos presentes al momento de trabajar articuladamente con el Poder Judicial es una dimensión a la cual le prestan especial relevancia, destacando la prevalencia de intervenciones que atentan contra el paradigma de Protección Integral por parte de la justicia. En torno a ello considero que las prácticas judiciales con NNyA son otro tema que requiere de un estudio especial, superando los alcances y objetivos de esta investigación. Es evidente que en nuestro país se ha avanzado en la implementación del Paradigma de la Protección Integral de las Infancias y Adolescencias y que a pesar de que desde la

Subsecretaría adhieren a esta lógica, se perciben dificultades al momento de llevar a cabo dichas políticas, por razones diversas que contemplan cuestiones atinentes a las fallas institucionales y la ineficiencia de las articulaciones en el marco de la corresponsabilidad.

Se pudo observar que pese a dichos obstáculos, las profesionales buscan estrategias para lograr cumplir sus objetivos de intervención, sorteando las dificultades que se presentan en la institución, de esta manera se encuentran en capacitación por fuera de la institución, gestionan espacios para garantizar el acceso a la salud mental de les NNyA y se posicionan ética y políticamente ante situaciones que atentan contra sus valores.

La autonomía relativa de las profesionales se ve debilitada ante los obstáculos existentes para pensar alternativas de intervención. Si bien los objetivos institucionales aparentan coincidir con los profesionales, desde la institución se exige que se aborden todas y cada una de las situaciones sin contemplar que la falta de recursos materiales y humanos impide que ese abordaje pueda ser integral y a largo plazo. De esta forma se burocratizan las intervenciones sin lograr intervenir crítica e integralmente. El tiempo y los recursos conforman así, los principales obstáculos para las intervenciones.

Ante los obstáculos expuestos con los que el equipo debe sortear cada día laboral surge la siguiente pregunta: ¿A quiénes les importan las infancias y adolescencias? y la siguiente afirmación: esta política social se sostiene por el trabajo y compromiso ético político de las profesionales, quienes buscan implementar estrategias para poder intervenir y garantizar los derechos de les NNyA.

En este sentido, el posicionamiento del equipo en torno a mejoras de las condiciones laborales supone la exigencia de una política que asuma la complejidad de la problemática de la violencia sexual contra infancias con el objetivo de dar una respuesta real que pueda contribuir a la transformación de la realidad de les niñas y adolescentes.

Por último, quiero dejar abierta la puerta para la indagación del fenómeno de las madres protectoras, ya que si bien consideré que era necesario mencionar su actuación en dicha problemática, el tema supera los objetivos y alcances de este trabajo.

Espero poder aportar, a partir de esta investigación, a la visibilización y la puesta en valor del trabajo que realizan las profesionales, que ponen el cuerpo y el corazón en escuchar a aquellos que necesitan ser escuchados, transformando así el silencio y dándole voz a les niñas y adolescentes en la lucha por sus derechos.

BIBLIOGRAFÍA

- Auyero, Javier. (2013). *“Pacientes del Estado”*. Editorial Eudeba. *Disponible en:* <https://blogs.fcpolit.unr.edu.ar/politicassocial2/files/2019/09/Auyero-Pacientes-del-Estado.pdf>
- Barrattini, Mariana. (2009). *“El trabajo precario en la era de la globalización. ¿Es posible la organización?”* Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 8, No 24, 2009, p. 17-37
- Battaglia, Giuliana (2021). *“El abuso sexual infanto juvenil y su mirada desde Trabajo Social”*. En Revista “Debate Público. Reflexión de Trabajo Social” - Artículos Seleccionados Año 11- Nro. 21
- Bonder, Gloria. (1998). *“Género y Subjetividad: avatares de una relación no evidente. En Género y Epistemología. Mujeres y disciplinas”*. Programa interdisciplinario de Estudios de Género, (PIEG), Universidad de Chile, 1-6.
- Bustelo, Eduardo (2007). *“El recreo de la infancia : argumentos para otro comienzo / Eduardo Bustelo”*. Libro digital, PDF - (Cuadernos del ISCo / Hugo Spinelli ; 36)
- Calvi, Betina (2020). *“Los sonidos del silencio en el abuso”*. Lugar Editorial
- Canavessi, Juan Jose (2015). *“Corresponsabilidad y articulación: caminando hacia un nuevo paradigma Discursos y prácticas de profesionales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en un municipio del conurbano bonaerense”*. En Revista de Políticas Sociales. Año 1, Número 1, Verano 2015.
- Castel, Robert (1995) *“La metamorfosis de la cuestión social” p. 15-18. Disponible en:* https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7097/mod_resource/content/1/castel-robot-la-metamorfosis-de-la-cuesti%C3%B3n-social.pdf
-
- Cazzaniga, Susana. (2002). *“Trabajo Social e interdisciplina: la cuestión de los equipos de salud”* Edición N° 27 - primavera 2002

- Commisso, Ángeles y Campos, Miriam (2021). “*El cuidado en el abuso sexual infante juvenil. Intervenciones con mujeres madres*”. En *ConCienciaSocial. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 4 (2021) Nro. 8 - ISSN 2591-5339*. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/>

- Danani, Claudia (2017). “*La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización*”. Disponible en: https://blogs.ead.unlp.edu.ar/politicassocia/fts/files/2020/04/Danani-Claudia-2017-%e2%80%9cLa-gesti%cb3n-de-la-pol%ca3%adtica-social_-un-intento-de-aportar-a-su-problematizaci%cb3n-p%ca3%alginas-25-51.pdf

- Da Silva Catela, Ludmila (20014). “*Conocer el silencio. Entrevistas y estrategias de conocimiento de situaciones límites*” Texto publicado en la Revista “*Oficios Terrestres*”, número temático: *Comunicación y memoria. Estrategias de conocimientos y usos políticos. Año X, No 15/16, 2004*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata.

- De Souza Minayo, M. C. (2008) “*Construcción de los instrumentos cualitativos y cuantitativos*”.

- Diana Menéndez, Nicolás (2010).” *La múltiple dimensión de la precariedad laboral: el caso de la administración pública en Argentina*”. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, vol. II-III, núm. 128-129, 2010, pp. 119-136, Universidad de Costa Rica

- Forti, V. y Guerra, Yolanda. (2011). “*¿En la práctica la teoría es otra?*”. En: *FORTI. Servicio Social: Temas, textos y contextos. Lumen Juris, Río de Janeiro. Traducción Propia*.

- Galín, Pedro. y Novick, Marta. (1990) “*La precarización del empleo en la Argentina*”. Centro editor de América Latina.

- Gialdino, I. (2006) “*Estrategias de la investigación cualitativa*”. Disponible en: <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/Estrategias-de-la-investigacin-cualitativa-1.pdf>

- Gianna, Sergio. (2011). “*Vida cotidiana y Trabajo Social: límites y posibilidades en la construcción de estrategias de intervención profesional*”

- Grinberg, Julieta. (2010) “*De ‘malos tratos’, ‘abusos sexuales’ y ‘negligencias’.* *Reflexiones en torno al tratamiento estatal de las violencias hacia los niños en la Ciudad de Buenos Aires*” en *Infancia, Justicia y Derechos Humanos*. Carla Villalta (compiladora). (1ra edición, 2010, p:106)

- Guerra, Yolanda. (2013). *“El Proyecto Profesional crítico: estrategia de enfrentamiento de las condiciones contemporáneas de la práctica profesional”*. Cátedra Libre Marxismo y Trabajo Social.
- Guber, Roxana. (2005) *“El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo”*. Buenos Aires, Paidós, Estudios de Comunicación. Cap. 8. La observación participante: nueva identidad para una vieja técnica”
- López, Ximena (2022). *“Trabajo Social y Política Social: Itinerarios de su relación”*. En “Política Social y Trabajo Social: Fundamentos y Debates Actuales”
- Magistris, Gabriela. y Morales, Santiago. (2019) *“Niñez en movimiento”*
- Mallardi, Manuel. (2004) *“La Entrevista en los procesos de intervención Profesional del Trabajo Social. Diálogos con la Filosofía Bajtiniana”*. Disponible en: <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura/sura-0101.pdf>
- Mallardi, Manuel. (2014) *“La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional”*
- Mallardi, Manuel. (2020) *“Procesos de intervención en Trabajo Social. Elementos para comprender sus particularidades y múltiples determinaciones”*. En “La co-visión como un espacio de cuidado de la vida profesional”.
- Massa, Laura., 2002. *“Microintervenciones vs. intervenciones en la tonalidad social: capacidad de gestión y dimensión ético-política”*. Plaza Pública, Revista de Trabajo Social FCH UNCPBA, Tandil, Julio de 2012. Año 5 - No7 volumen 3
Disponible en:
<https://escuelarodolfowalsh.com.ar/wp-content/uploads/2022/08/Gloria-Bonder-Genero-y-Subjetividad.pdf>
- Meccia, Ernesto. (2021). *“Biografías y sociedad”* p.25-58
- Mendizabal, Nora (2006) *“Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa”*
- *“Módulo 1 - Clase 1: Marco conceptual”* Curso Virtual Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. (2021)

- Montañó, Carlos. (2014) “ *Teoría y práctica del Trabajo Social crítico: desafíos para la superación de la fragmentación positivista y post-moderna*”. En
- Morgade, Graciela. (2011) “*Toda educación es sexual*”. Capítulo 1. p. 23-52; p.186
- Oliva, Andra. (2003). “*Los recursos en la intervención del Trabajo Social*”. Disponible en:
https://www.academia.edu/8331832/Los_recursos_en_la_intervencion_del_TS
- Oliva, Andrea (2007) “*Los recursos en la intervención del Trabajo Social*”. BsAs.:Ed. Coop.
- Pantanali, Silvina (2015) “*La construcción del proyecto ético-político del Trabajo Social en Argentina: avances y desafíos*”, Capítulo 2. En *Procesos de intervención en Trabajo Social Aportes a la formación y ejercicio profesional desde una perspectiva crítica*. Libros de Cátedra de la Universidad Nacional de La Plata.
- Pombo, Gabriela (2019) “*La interseccionalidad y el campo disciplinar del trabajo social: topografías en diálogo*”. En: *Trabajo Social y Feminismos. Perspectivas y estrategias en debate*. Colección Debates en Trabajo Social. Buenos Aires: ICEP-CTSPBA.
- Quapper, C.(2012), “*Sociedades adultocéntricas*”. Revista Última década N°36, CIDPA Valparaíso, julio 2012. p. 99-125. Disponible en:
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/udecada/v20n36/art05.pdf>
- Sampieri, Roberto. (1994) “*Metodología de la investigación*”. Disponible en:
https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Simonotto, Eve y otrxs (2019). “*El dispositivo de co-visión: una propuesta ético-política para el análisis de la intervención profesional*”. En *Ética y Trabajo Social : reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención / Alejandro Casas ... [et al.] ; compilado por Mamblona Carolina.-*
- Teubal, Ruth y Fuentes, Edith (2014) “*Las voces de las madres protectoras en su experiencia con el abuso sexual paterno-filial de sus hijos*”.

- Toporosi, Susana. (2015). *“En carne viva. Abuso sexual infante juvenil”*. Ed. Topía
- UNICEF (2013) *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso.*
- Vilar Martín, C. (2015). *Historia de la Infancia. Educación social.*(60), 123
- Villalta, Carla. (2010) *“Infancia Justicia y Derechos Humanos”*. Ed. Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

Marco normativo:

- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Ley 27.063. Código Procesal Penal
- Ley 26.061. Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral
- Ley 13.298
- Ley 26.904. Ley Grooming

Anexo

Entrevista realizada al Equipo de Abordaje Integral de las Violencias Sexuales hacia Niñas, Niños y Adolescentes

Datos de la entrevistada:

Nombre: S.

Profesión: Lic. Trabajo Social

Edad: 30

Ejes de la entrevista

Formación profesional

Mecanismos y recursos institucionales

Intervenciones profesionales en torno a la problemática

Referencias: E= entrevistadora

S= entrevistada, Lic. en Trabajo Social.

E-¿Cuál es tu formación?

S- Estudié en UNLP, me recibí en 2018, ni bien me recibí empecé a trabajar, la primer experiencia laboral que tuve fue en el ámbito de salud en un centro de Salud en Varela, donde estuve poquito tiempo porque después me salió un trabajo en el área de discapacidad y

empecé a trabajar en un centro de día y un hogar y después enseguida empecé a trabajar acá en Niñez. Ingresé en octubre de 2019 en el equipo de guardia en el que hoy continúo trabajando.

E- ¿Cuál fue tu primer acercamiento a la problemática de violencia sexual contra NNyA?

S- Me acuerdo que la primer urgencia que tuve fue, fue una experiencia que me quedó muy marcada una situación de violencia sexual, primer experiencia también trabajando en territorio y en articulación con jardín, comisaria. La mayoría de las situaciones de urgencia son situaciones de violencia sexual, así que es como que siempre estuve ahí, vinculada a esa temática, hay otras también, pero la principal es la problemática de la violencia sexual

E- ¿Del equipo hace cuanto que formas parte?

S- El equipo se formó en septiembre de 2022 por una demanda que había,, por ejemplo, en la urgencia vos tenes padres protectores, padres que acompañan y después hay otras situaciones que no protegen, que no creen en el relato del niño entonces quedaban estas situaciones por fuera, como en una zona gris donde eran padres que acompañaban, que hacían la denuncia con todo el encuadre de las intervenciones que orientamos nosotras y quedaban por fuera, es decir, solamente quedaban a la espera del proceso judicial, que los llamen de fiscalía para declarar, que se hagan las pericias, pero no tenían un acompañamiento, entonces simplemente como política de la gestión del servicio local hacen un equipo que acompañe esas situaciones. y desde que se creó yo formo parte.

E ¿Visualizar esa falta de un equipo que aborde esas situaciones particulares fue a partir de una demanda de ustedes como trabajadoras o iniciativa institucional?

S- Si hubo un momento de plantear esto de “Che, cada vez se está acrecentando más la situación y cada vez hay más niños que quedan por fuera sin ningún tipo de acompañamiento de seguimiento”. Y sí, me parece que es super necesario, es como dejar todo en manos de los padres y decir acá no pasó nada, y la verdad es que es complicado. Fueron diferentes opiniones de varios equipos que lo plantearon.

E- ¿Qué fue lo que te motivó a formar parte del equipo?

S- Es difícil la pregunta, porque con las chicas nosotras nos preguntamos eso, porque es una temática tan sensible y tan difícil de abordar es el día de hoy que me lo sigo preguntando. pero me parece que es importante acompañarlos desde un montón de lados no solamente del cumplimiento de sus derechos si no también en entrevista se van abriendo otras cuestiones, más personales, también a veces se cruza esto de acompañar no solo a los pibes si no a los padres también. En entrevista pasa mucho que hay mamás que atravesaron situaciones de violencia sexual en la infancia entonces es como “a mi no me creyeron, yo a mi hijo le voy a creer, lo voy a acompañar”. La verdad no se que decirte qué es lo que me motiva sino que cuando me lo propusieron no lo dudé, también fue un desafío mío, personal de hacer seguimiento, de ver cómo acompañar a un chico, porque vengo de laburar en el marco de la urgencia donde intervengo en el momento y después asigno a un equipo que es el que va a ser el que se encarga de seguir la situación, a nivel personal era un desafío, empezar desde otro lado desde un lugar totalmente nuevo, y acá estamos ya casi un año que se creó el equipo.

El equipo no tiene nombre. Que también es como “Qué difícil buscar un nombre para el equipo”. Entonces nosotras somos las chicas de violencia sexual, que es re fuerte. Pero no tenemos un nombre.

Mecanismos institucionales

E- ¿Cómo son las condiciones laborales? ¿Consideras que tu sueldo es acorde a las tareas que realizas?

S-No. no. Mira, yo tengo algo muy personal que es que cuando yo ingreso a trabajar al municipio a mi me contratan sin contratarme. O sea yo me entero después de dos meses de trabajar que yo no existía prácticamente en el municipio. Mi primer acercamiento al mundo de la contratación, yo siempre fui monotributista y este era mi primer laburo en blanco, bueno esa fue mi primera experiencia. Se acerca una compañera, delegada y me informó mi situación y me dijo que había que pelearla, y yo seguí trabajando. Y cuando asume esta gestión me contratan, tomalo como quieras, no se si es porque quieren caer bien o que pero bueno, yo empiezo a ver mi sueldo casi 3 meses después de que yo ya estaba trabajando. Y en la actualidad si, te podría decir que está muy desfasado, la plata no alcanza, imaginate que yo estoy en 2 equipos, hay días que trabajo 12 hs para poder contrarrestar. Como te digo, a mi me gusta estar en la guardia y estar en la urgencia, pero eso implica que no tengas horario de salida. En su momento era así, no tenías horario de salida, ahora está más organizado, hay equipo diurno, equipo de tarde, y de noche. Antes no solo había equipo de día y de noche, entonces si te salía una urgencia a las 2 de la tarde tranquilamente podías terminarla a las 12 de la noche. Ahora está un poco más organizado, pero bueno, necesito sobrevivir, comer y seguir estudiando entonces bueno, tengo que ir mechando, me proponen (los directivos) hacer una hora extra y bueno, pero si tendría que subsistir sólo con un sueldo no me alcanza, es muy bajo, porque uno tiende a compararse, todas mis amigas son trabajadoras sociales o psicólogas y me dicen “che estas muy baja en sueldo” ellas trabajan en otros ámbitos. Pero bueno, hay días que yo estoy mucho tiempo acá adentro porque necesito equiparar la parte del sueldo que me falta, y así todo sigue siendo bajo, más allá que me ofrezcan cubrir días de guardia cuando falta personal, porque encima eso, estar en la guardia requiere una experiencia no puede ir cualquiera, entonces ellos con el recurso humano que tienen, tienen que ir tapando esos huequitos proponiendo cubrir esos espacios y así todo sigue siendo bajo el sueldo, pero en la necesidad una lo acepta hasta que surja otro puesto laboral en otro lugar con un sueldo digno. Es cierto que tenemos ciertas flexibilidades como lo es el día de disponibilidad, el día femenino. Pero no deja ser cubrir un hueco con un paquete de horas, a ver, yo estoy intentando tener un sueldo digno pero trabajando muchísimas horas más.

Hoy en día estoy en planta permanente, desde hace un año casi, que eso también fue una decisión importante yo estaba en duda sobre firmarlo o no, estamos prontas a las elecciones y está en el aire el miedo de si viene alguien y nos dice “che mira no necesitamos más de tu trabajo” entonces también fue como evaluar la estabilidad laboral. Porque si yo me pongo a pensar en la estabilidad económica no me convenía, yo perdía mucho dinero, pero bueno me esforcé un poco. Fue una decisión que me costó, pero lo pensé en relación a la estabilidad laboral, y esperar a que los aumentos que fueron dando equilibren el sueldo, fueron unos

cuantos meses en los que yo estuve cobrando muy poco hasta que se dieron los aumentos que igualmente siguen siendo bajos. Entonces era eso, depender de los posibles aumentos.

E- ¿cómo definirías los recursos institucionales teniendo en cuenta las condiciones edilicias, recursos materiales y humanos?

S-Mira, yo tengo el beneficio, por así decirlo, de poder comparar con otras gestiones. Yo siempre estuve en la guardia, desde que entré a trabajar a niñez, cuando hay una urgencia vos tenes que tener el móvil para trasladarte, en cuanto a eso nunca tuve problemas, porque la prioridad la tienen los equipos de guardia para las urgencias. Pero si pienso en el otro si, los equipos técnicos pueden estar trabajando con una familia en territorio usando un móvil y si surge una urgencia ese móvil tiene que estar destinado a esa urgencia, entonces en ese sentido si, falta. Por ejemplo acá tenemos 4 choferes contratados y 3 camionetas. En cuanto al edificio es nuevo y a mi manera de ver es chico, es chico porque por ejemplo en un sector estamos 3 equipos distintos, hay pocas computadoras entonces tenemos que estar compartiendo para hacer un informe o responder un oficio, entonces es como que siempre estas haciendo malabares y se dificulta mucho el trabajo porque por ahí vos lo tenes que sacar ya, te piden responder un oficio urgente y tienes que estar pidiendo permiso a los compañeros. Es chico el espacio, tenemos 3 salas de entrevistas cuando hay un montón de equipos, y tenes un montón de citas. Entonces me parece que lxs que estamos acá tenemos la vocación de servicio de querer dar respuesta a todos y a veces se dificulta porque a veces yo cito a las 10 y recién a las 12 se puede entrevistar porque se libera una sala. Esas cositas si que hay que ajustarlas para poder trabajar mejor, en mejores condiciones y poder dar una respuesta más favorable, como corresponde. Lo que queremos es brindar un espacio de escucha atenta, respetuosa y que de seguridad y eso se complica, porque yo estoy en esta sala con una nena que me esta contando una situación de violencia sexual y por ahí tengo al lado las compañeras de gestión a las que de repente tengo que pedirles silencio, pero ellas tampoco tienen su sector propio, en realidad una sala de entrevista no tendría por qué estar en un lugar donde estan gestionando, donde trabajan con el personal que se acerca a plantear sus cuestiones. Eso se ha planteado, la necesidad de tener un espacio más tranquilo y que brinde seguridad para entrevistar. Me ha pasado un montón de veces de estar entrevistando a niñes y que no quieran hablar porque se ven las sombras del otro lado (las salas tiene puertas de vidrio ploteadas) y tienen razón, yo tampoco hablaría si siento que me están escuchando del otro lado. Entonces si, a nivel edilicio es muy lindo todo a comparación de donde hemos estado, pero no deja de ser chico para la cantidad de gente que trabaja acá. Y después por ahí el tema de los recursos nosotras como equipo, el recurso lúdico para entrevistar lo armamos nosotras y lo solventamos nosotras.

Respecto a las integrantes del equipo nosotras somos 3 más la coordinadora del equipo. Hoy en día se va a cumplir en septiembre un año de la creación del equipo y tenemos un total de 282 situaciones que ingresaron, y para abarcarlas somos pocas, y puede pasar que alguna se enferme o tenga alguna situación personal y que quede una sola con 3 situaciones porque tratamos de respetar la agenda porque la gente viene para ser escuchada. El tema es que a veces no es solamente una chica o chico, hay veces que son 3 o más por entrevista y yo no me limito en el tiempo de duración, a veces las entrevistas se extienden, yo no puedo cortar al niñe en plena emoción o angustiada. Me parece que no se puede delimitar el tiempo, si se

puede pensar en que ingrese otro integrante porque es super necesario, pero también no todos quieren trabajar en una temática así. Nuestro equipo es específicamente de situaciones de violencia sexual donde hay padres que acompañan y que protegen. Por ejemplo, si en el medio de la intervención después de dos o tres entrevistas vemos que hay otro tipo de vulneración de derechos eso excede la especificidad de intervención del equipo, por ejemplo si es una cuestión de maltrato. Porque ese también era el objetivo del equipo: situaciones de violencia sexual con padres que protegen porque sino es muy amplio y ya seríamos un equipo técnico donde hay un montón de vulneraciones de derechos con las que se trabajan, por eso creimos necesario delimitarlo. Cada vez hay más situaciones, cada vez se incrementa más y nosotras somos 3. Hay situaciones de violencia sexual muy graves que requieren una intervención más rápida y con mayor seguimiento, porque tenemos a la fiscalía que nos está corriendo, al pibe que está super angustiado entonces hay muchas variables en el medio.

E- Desde la institución se brindan capacitaciones y/o supervisiones?

S- Tenemos la capacitación de AEVAS que interviene en todo lo que es estudios de violencia sexual contra infancias, y nosotras si hay otras cuestiones, por ejemplo la jornada del congreso provincial de violencia sexual contra infancias y nos invitaron como trabajadoras de niñez, como fueron invitados todos los integrantes de los equipos. Es esa la capacitación, no es que nosotras tenemos una aparte. Ahora nos invitaron a la jornada de salud mental porque hay un eje específico de violencia sexual contra infancias, también en la unqui hace unas semanas hubo un encuentro sobre políticas sociales para las infancias y adolescencias donde se trató la temática, pero no es que a nivel institucional tenemos capacitaciones. Después cuenta por cuenta personal si quieres hacer algún tipo de seminario.

E- Y respecto a las supervisiones?

S- Nosotras tuvimos varias con la Lic. Amatiello. En especial tuvimos una supervisión por una situación que se hizo muy mediática acá, que fue en el marco de la escuela. Y ahí estábamos, no perdidas pero necesitábamos una orientación. También recurrimos a nuestra coordinadora para revisar alguna cuestión particular pero no es que tenemos supervisiones todas las semanas o por mes, eso no (no están formalizadas) Pero estaría bueno porque es necesario compartir, debatir. Nosotras solicitamos si la necesitamos, pero si no no es que hay algo como un esquema de supervisión, se que hay otros equipos que lo tienen y pienso que en una temática tan sensible como está es necesario, poder intercambiar ideas o tipos de intervenciones y también a nivel personal, porque es un tema tan sensible. Vos quieras o no cargas con eso, no?, porque me acuerdo que la otra vez nosotras estuvimos en una de las capacitaciones en la que se hablaba de quién cuida al que cuida. Y es algo que nosotras permanente lo planteamos entre nosotras porque es como estar constantemente conteniendo, escuchando. Y ahí sí me parece que es un tema pendiente. A poder concretar el tema de las supervisiones.

E- A partir de estas formaciones que se dieron, ¿podés percibir cambios al interior del equipo, o ya sea en lo institucional también?

S- Y mira, para mí, no todos pueden trabajar con una temática así. Pero me parece que si falta un poco de formación. Y me parece importante lo de las capacitaciones, porque se necesita un

montón. A ver, a nivel equipo mío yo trabajo con B., que es trabajadora social y L., a L. la conozco porque trabajé en la guardia con ella. Y también es esto que para ella, retomando la primera pregunta, “Que te disparó para tomar la decisión de formar parte de este equipo?” Ella también se hace la misma pregunta, pero es un tema que siempre estuvo atravesado en su formación de hacer un seminario o hacer una capacitación. Siempre estaba el tema de la violencia sexual. Entonces yo no lo sentí en el interior del equipo decir “che, fijate qué pregunta estás haciendo o qué eje de intervención estás tomando”. Porque a veces te pasa, de decir “no podés hacer esta pregunta”. Sí me ha pasado en otro equipo de tener que decir “me parece que es muy invasiva tu pregunta”, creo que tenes que ser muy cuidadoso también, porque si la base de nuestra intervención va a ser la escucha respetuosa y haces ese tipo de preguntas ya estás vulnerando vos ese eje de intervención. Pero podría hablar de eso en lo personal y de la experiencia que tuve con algunos compañeros que ya no están o son distintos tipos de formaciones, porque eso también es una realidad de la formación académica. En cada carrera es totalmente distinto. Pero bueno, más allá de la formación, también hay algo la empatía que vos traigas con vos, ¿no? Es así, me parece... Pero sí es súper válido el tema de las capacitaciones, porque me parece que no solamente es una temática que nos atraviesa a nosotras, atraviesa a todos los equipos.

E- A partir de esta instancia de formación ¿el equipo pudo aplicar ese conocimiento que se fue absorbiendo?

S- Mira, a mí lo que me pasa, porque como te digo, es algo que me interesa, entonces estoy constantemente actualizándome. Si hay algunas cuestiones que tienen que ver con métodos de intervención que dije como “che está bueno incorporar esto”, pero después, digamos, no me parecía tan novedoso lo que abordaban en las capacitaciones. Algunas cosas sí, porque me sirven, pero por ahí otras no, porque ya las sé, ya actualicé la información, pero bueno, también entiendo que hay otras personas que no, entonces todo eso es nuevo para esas personas.

Intervención profesional con la problemática de violencia sexual

E- ¿Cómo se aborda una situación de violencia sexual en el marco institucional?

-Interrumpe L, para decirle que ya llegó la cita y que aprovechen para acaparar la sala de entrevistas cuando terminemos-

S- Bueno, se piensa que nosotras necesitamos, por ejemplo, como requisito una denuncia policial para que nosotras tomemos la situación, pero no es así, es un rumor que se va corriendo, entonces hay un montón de cuestiones que se nos escapan porque piensan esto “las chicas de violencia necesitan la denuncia para poder intervenir” y no, la mayoría ingresa por denuncia, eso sí, es una realidad, porque a veces van directamente a comisaría, piden ayuda ahí, denuncian y empieza todo el proceso judicial. Pero después también tenemos otras situaciones de llamados al 137 de la línea 102, gente que se presenta espontáneamente. Sí nosotras a veces tenemos que delimitar porque, por ejemplo, tenemos una agenda armada, el

tema de las espontáneas si o si “che mira, la verdad tengo una agenda, si puedo hacerme un lugarcito te atiendo, pero si no como bueno, venite al día siguiente tengo un lugar, hablamos” y también esta parte de la intervención de nuestro equipo es la orientación porque no es solamente acá bueno enmarcar la intervención en una entrevista, sino hay gente que también tiene dudas, no? tiene sospechas. Entonces también con una sospecha nosotras también podemos trabajar en el marco de la entrevista. “Che, hay indicadores? Pudo haber atravesado una situación de violencia sexual?”, entonces me parece que es muy distinta la forma de ingreso, pero si es por el informe escuela, por denuncias, entonces a partir de eso nosotras tenemos como un excel donde vamos cargando los datos, los ingresos también para tener una estadística para nosotras a fin de año, porque a veces te la piden como más a nivel de pensar una política pública futura, la cantidad de situaciones que hay, pero si digamos, también requiere una lectura bastante específica y cuidadosa, porque a veces se te puede pasar un dato que es que es súper importante a la hora de decir bueno, me parece que podemos esto de medir el riesgo, no? Bueno, avanzamos por estas situaciones que me parece que ameritan una intervención más rápida, pero eso, digamos, es algo que lo tenemos nosotras a nivel de equipo, de poder organizarnos, pero sí digamos, es una realidad que en muchas situaciones que a veces no podés con todas. Entonces imaginate que nosotras estamos ahora 2 de agosto y por ahí estamos citando de acá a dos semanas porque no podemos, tenemos todo cubierto (la agenda) y también no solo eso, nosotras también tenemos la responsabilidad de ir con todo lo administrativo, porque no es solamente la entrevista, después la entrevista que la tenés que volcar en un informe, porque ese informe te lo va a pedir una Fiscalía, te lo va a pedir en un juzgado. Nosotras en el equipo somos 2 TS y una psicóloga, no tenemos una abogada. Entonces también el trabajo social se encuentra respondiendo a un oficio judicial, más allá de que está bien bueno, formato, pero yo no soy abogada, tuve que aprender a meterme en lo que es la página de la Corte Suprema y me encuentro haciendo un oficio judicial. Y me parece que no hay limitaciones porque te encontrás a veces haciendo otras cosas que no son de tu profesión, y está bueno empezar a romper esa parte, si no qué? nos quedamos en lo asistencial? firmar un remito, te doy pañales, te doy un módulo, me parece que ahí se ve esto de poder hacer valer la profesión. Cortar con esto de la caridad de lo asistencial cuando tenemos un montón de otras cosas que son súper ricas y válidas y necesarias. Por momentos también te encontrarás haciendo de psicóloga y en esto de estar codeándote con otras profesiones, hace que vos vas aprendiendo otras cuestiones.

Nosotras no trabajamos con protocolos. El único protocolo que tenemos más que nada es qué situaciones ingresan. Por ejemplo, esto que yo te decía es un, Entre comillas, “requisito” que haya padre que acompañe. Porque nosotros no solamente hacemos las entrevistas acá, sino por ejemplo, hacemos todo lo que es el acompañamiento hasta llegar a la Cámara Gesell. Entonces imaginate si nosotras tenemos un niño, una niña o adolescente que atravesó una situación y no tenemos ninguna red de contención, se nos dificulta mucho. Después no es requisito una denuncia, porque también el hecho de decidir hacer una denuncia es una construcción y ahí también está nuestro trabajo. Si tenemos un adolescente que digamos son más grandes, tienen otro tipo de conocimiento, por ahí no es lo mismo que un nene de cuatro años que pasó la situación y va a haber un papá y una mamá que lo lleva a comisaría, también esto de decidir y entender lo que implica una denuncia es súper complicado para una niña de

cuatro años, se lo puedes explicar, pero en el momento en que pasó hay una mamá preocupada, el papá preocupado que va, va hacer lo que lo orientan a hacer. Pero con las adolescentes sí, hay muchas adolescentes que... digo "las" adolescentes porque la mayoría son mujeres con las que trabajamos y en el espacio de entrevista tratamos de construir la decisión de hacer una denuncia, de lo que implica porque nadie les explica lo que es. No es solamente sentarse en la comisaría y decir lo que me pasó. Es un proceso que lleva tiempo y es larguísimo. Y no es todo color de rosas en el proceso, porque no es que hoy si vas a la Fiscalía te van a tratar bien. También una le tiene que adelantar, lo que va a ser esa intervención judicial, porque las preguntas no son respetuosas, porque el espacio es no sé, te doy 15 minutos y en 15 minutos vos tenés que poder decirme todo lo que sentís y por ahí en ese minuto, la verdad, ni me quise sentar, entendés? Entonces es como muy difícil.

Entonces el protocolo es más que nada el ingreso, que haya padres que acompañen, aunque a veces puede variar, por ejemplo, tenemos situaciones donde hay más hermanos que acompañan y por ahí la madre está media ahí, en duda, que sí, que te creo que no, y desde nuestro lugar se trata de entender y también trabajar, que se le pone en juego a esa madre que no quiere o no puede creer el relato de un niño. Entonces me parece que el trabajo es súper amplio porque no es como "bueno, listo, no le crees te dejamos por fuera". Es como también darle el espacio de entrevista y nosotros a medida que la vas conociendo, vamos a ver si se queda en este equipo o amerita la intervención de otro equipo. Pero sí, digamos, somos bastante flexibles, pero si tenemos ese protocolo, porque si no, imagínate que sería un montón de situaciones y no podríamos abarcar todas.

E- ¿Cuál es la particularidad que tiene para vos trabajar con esta problemática?

S- Mirá... (SILENCIO) a mi me parece que es un tema tan traumático, tan feo, porque te podría decir un montón de adjetivos, pero me parece que hay como muchas líneas para poder trabajar, no solamente escuchar, no sé, a veces los chicos se sientan y yo les digo "no necesito que vos me relates la situación". Entonces también es ir buscándole la vuelta y me parece a través de lo lúdico. No sé. Por ejemplo, la otra vez hubo una situación particular. Esa situación particular me llevó a un concepto de la confianza y voy a decir la piba no me conocía y ella decidió hablar conmigo solamente. Entonces me parece que eso es lo rico también de la intervención, de la particularidad de esta temática, que es que adentro tenés como muchos subtemas para poder trabajar. La decisión de hacer una denuncia, el tema de la confianza, porque no solamente me baso en el derecho a la intimidad y muchas otras cosas. El tema de los vínculos, porque imagínate, atravesaste una situación así y por dentro se rompió todo. Entonces me parece que eso es un desafío y buscarle la vuelta, es difícil. Cuesta un montón, porque uno a medida que va tomando más experiencia va conociendo diferentes situaciones. Y también lo otro es romper un poco el esquema. Nosotras no nos quedamos en los pasos a seguir porque me parece que acá no podés tener todo organizado y podés tener una agenda, un horario, pero después lo que pasa en la sala de entrevista, cuando estás con tu compañera y cuando estás con un niño, niña o adolescente te da vuelta todo. Es decir, por ahí no la dirijo yo la entrevista la dirige él, porque eso pasa, el intercambio de roles. Me parece que tenés que estar muy atenta a todo lo que pasa, no solamente a lo que te dice, pero eso también es la experiencia de los años que tengas entrevistando, porque yo también cuando

empecé la primera urgencia que te relaté, lo primero por la situación de violencia sexual y no sabés qué hacer porque podés tener mucha teoría, mucho conocimiento, pero después en una comisaría de la práctica es totalmente distinto. El Juego. El juego es algo que se da mucho, vos decís “che estoy jugando en una entrevista “ y si la entrevista se ve estructurada, perfecta, estructurada, hay veces que en la práctica es totalmente distinta y por ahí te encontrás entrevistando en el piso porque él se quiso. Tenemos como mucho de esto de contener, ser sostén.

E- ¿Qué posibilidades y qué desafíos consideras que habilita el trabajo interdisciplinario?

S- A mí. A ver. Como yo te digo, yo siempre trabajé desde que ingresé casi con las mismas personas. Ahora es como bueno, estoy conociendo a B que es la otra TS. Es un desafío por lo general. A mí personalmente me cuesta mucho el tema de los abogados, que es lo que te decía, tienen otra formación. No quiero generalizar, pero a mí personalmente me cuesta mucho porque no comparto opiniones. Tienen como un trabajo muy administrativo y acá si hay una pata administrativa, pero no es todo. Entonces sí te puedo decir que trabajo mejor con un psicólogo, con una psicóloga. Pero sí, también es un desafío trabajar con otras opiniones, con otras perspectivas de laburo. El tema de tener perspectiva de género. No todas tienen perspectiva de género. Entonces te encontrás lidiando con el poco compromiso que pueden tener algunos, la poca poca perspectiva de género, un montón de cuestiones, y estás como intentando contener y acompañar a la otra situación.

E- ¿Y posibilidades en cuanto a lo que puede generar el trabajo interdisciplinario?

S- Ah! Para mí son geniales. Geniales porque por ejemplo de Luz que es psicóloga, bueno, aparte de ser mi compañera, es mi amiga y aprendo un montón de no sé por ahí de hacer otro tipo de lectura de lo que estoy escuchando, de compartir “che me parece que hay que ir por este lado, te parece?”. Nunca tuve un encontronazo porque la verdad es que las dos tenemos la misma mirada, la misma forma de trabajar, pero sí aprendo un montón de cosas. Me parece súper rico y súper necesario. Pero bueno, a veces pasa, retomando todas las condiciones laborales y todo eso, que cuando encontrás un buen compañero que decís “che, laburo un montón y bien” se fue, porque encuentra otro lugar que le pagan mejor y le reconoce mejor su trabajo. Entonces, eso también es un problema, no lo dije antes, pero lo digo ahora. Pero si no es fácil encontrar gente con la que puedas laburar bien. Porque no sólo es lo académico.

E- ¿Cuál es la particularidad que tu profesión aporta en esta problemática?

S- Retomando lo otro para mí no tenemos limitaciones, podemos hacer todos de todo. Si por ahí un abogado no te va a firmar un remito porque no puede, porque también te encasillan “módulos de alimentos lo firma una TS”, entendés? Bueno, hace poquito pasó algo así, cuando recibimos un mail Institucional que decía que los remitos solo podían firmarlos las TS. ¿Por qué? Si por ejemplo, si hubo una entrevista en la que una psicóloga evaluó que ese pibe necesita un módulo de alimentos porque se está muriendo de hambre? por qué una psicóloga no lo puede hacer?, porque ella también está evaluando. Aparte, no tenés que evaluar mucho, si el pibe te está diciendo no comió nada. Entonces me parece que eso es

necesario romper. Por las compañeras que tuve lo mismo con los directivos como que nunca sentí que me impusiera “vos sos Trabajadora Social y haces esto”. Yo en mi equipo hago de todo ¿por qué la psicóloga tiene que pedir un turno de salud mental? La TS firma remito, la psicóloga pide turno con salud mental y el abogado responde un oficio. No. Yo en estos cuatro años que estoy acá he hecho todo eso y soy trabajadora social. Entonces no me siento encasillada.

E- ¿Crees que las intervenciones/situaciones varían o pueden modificarse según el género, la edad, la clase social u otra categoría?

S- Como te decía antes, la mayoría son mujeres. Tenemos muy pocas, muy pocas situaciones de varones. Si hay algo que es necesario laburar de otra manera, si viene una adolescente o alguna situación que se le cruza la vergüenza, y como decía antes, construir la confianza lleva tiempo, ¿Por qué me va a hablar a mí si no me conoce? Entonces eso te lleva tiempo. Pero además, por ejemplo, en un momento cuando se está pensando incluir a alguien más integrando a un profesional más. Se pensó en que la gran mayoría son mujeres y si se sentirán cómodas con un hombre. Y bueno, era una pregunta que nosotras nos hacíamos. ¿Es necesario otra mujer? En lo único que puedo llegar a sentir esa diferencia es en eso, los pocos hombres que nosotras estamos acompañando. De todas las situaciones, menos del 10% son hombres.

E- ¿Y en cuanto a la edad, hay más situaciones en un rango etario que en otro?

S- Está muy variado. Hay muchas situaciones de adolescentes, también cada vez tenemos más situaciones entre menores de edad a nivel intrafamiliar o entre compañeros de escuela, viste? Y eso también es como un llamado de alerta. Te planteas un montón de preguntas. Dudas. Pero después en general tenemos muchas situaciones desde 0 hasta 18 años.

Sí, quizás lo que se ve es que lo más interseccional en la problemática es el género. El 95% son mujeres. Y respecto a la clase social, eso no te podría decir, porque hemos tenido situaciones de una escuela súper reconocida, un nivel económico altísimo. Lo que pasa es que esas situaciones no llegan acá, en general. Yo no pienso que sea una cuestión de clase la violencia sexual, sino que no llegan a lo público. Se intenta resolver en el ámbito privado. “Acá no pasó, no vamos a hacer denuncia, no vamos a meterlo en la escuela”, pero eso no quiere decir que no pase. Tenemos una situación buena en una escuela reconocida, de un nivel, en un estatus social súper alto, pero bueno, porque también ahí están como el rol que cumplen esa red de contención de papá, la mamá, el tío o quien sea que acompañe, no solamente al limitarlos a los padres, pero depende de eso también mucho del rol que asuman de acompañarlo. Es una cuestión de género. Eso sí está súper marcado.

E- ¿Consideras que el feminismo contribuye a las intervenciones en dicha problemática?

S- Si. Para mí sí. Si o si tiene que estar al tanto de la perspectiva de género, que tiene que ver con la empatía también. A veces este espacio no es solamente para los pibes, sino también para las madres. Ellas utilizan este espacio para liberarse, para liberarse de lo que les está pasando con su hija, con su hijo o lo que sea y con ellas. Entonces también ellas van entablando un vínculo con nosotras. Es más, nosotras tenemos pensado hacer un grupo de...

de madres, no te digo de los padres porque la mayoría de los padres son denunciados, o son los padres biológicos, o son los progenitores afín, las parejas de estas madres entonces también ellas cargan con mucha culpa. Porque es como “esta persona que yo conocí, que la metí en mi casa y me hizo esto”. Entonces sí me parece fundamental. Las tres somos super feministas y es algo que atraviesa todas las intervenciones, todos los debates. No por nada somos todas mujeres. Y cuando hubo hombres se fueron. Por ahí está mal lo que digo, pero realmente falta que puedan tener otra perspectiva, perspectiva de género. Lo digo porque se ve, se dificulta mucho, no solamente a la hora de entrevistar, sino también a la a la hora de intercambiar y convivir en un espacio laboral.

E- En cuanto a la articulación con otras instituciones, ¿con quiénes se articulan? ¿Cómo se dan estas experiencias?

S- Bueno. Por ejemplo, con las escuelas nosotras trabajamos bastante, porque constantemente son los que nos mandan los informes si tomaron conocimiento de alguna situación. Y bueno, la escuela nos permite conocer el espacio donde se pasan de lunes a viernes. Articulamos de esa manera. También ya tenemos teléfonos personales, que pasa es un límite de lo del encuadre institucional y por ahí estás como que eso también debería ser un límite que nosotros tenemos que poner. Pero a veces se complica mucho. Capaz también tiene que ver con esto de. La falta de recursos, de una compu impide que estemos comunicadas con la orientadora escolar, o que no tengas teléfono en la oficina.

Bueno, articulamos con hospitales. Después tenemos como con los centros de salud, el tema de los turnos de salud mental. A veces nosotros tenemos como algo protocolar pedir el turno por el formulario, pero a veces pasa que conocés a la directora del centro de salud, entonces yo estoy acompañado de la situación, por ahí lo hace de otro lado. Tenemos también todo el tema de la Fiscalía, todo lo que es el proceso judicial. Acompañamos cuando se hacen las pericias psicológicas. Ahí no sería tanto un tema de articulación, solamente que nosotros vamos a ir al edificio porque no nos reciben, porque también ahí hay algo. “Ahí vienen las de niñez”, como si nosotras fuéramos no se qué, cuando en realidad nosotras somos las que estamos acompañando y a acompañar que puedan estar tranquilas a la hora de hacer una pericia psicológica, a la hora de llevar una cámara Gesell. Pero la mayoría son eso, hospitales. No sé. Por ejemplo, cuando tenemos mucho de. Profilaxis. Me interesa también cuando hay un cuerpo médico que sale positivo a acompañar todos esos programas médicos, todo el proceso medicamentoso

E- ¿Cómo es la relación con otros equipos dentro de la institución?

S- Sí. Bueno, el último tiempo nosotros tuvimos, por ejemplo, trabajar con equipos técnicos. Esto de alguna situación que vienen siguiendo hace un montón. Me acuerdo una puntual porque yo le intervine en la Guardia sobre la situación de sospecha de trata de personas. En donde la madre era sospechosa. el equipo venía trabajando hace un montón y en la entrevista no salía nada. Entonces ahí es necesaria la visión de otras personas “che mira me parece que podrías avanzar por acá, hacer esto, utilizar este juego”.

Pero también lo que me parece que hay que ajustar es la falta de conocimiento que hay con respecto al equipo, no nuestro, porque creo que nunca hubo una presentación formal. No se

sabe cómo nosotras intervenimos, en qué situaciones intervenimos. Y me parece que eso es una información que tiene que circular, porque puede ser que vos estés pasando una situación con un niño que estás acompañando y no sabes qué hacer.

E- ¿Se implementa algún programa para el abordaje de las situaciones?

S- Cuando se crea el equipo se articula con un programa de Nación que es PATROCINAR, que es un abogado/a en cada uno de los partidos que representa estas situaciones. No es que es para todas las situaciones, porque te soy sincera, si no por ahí algunas que requieren un acompañamiento más fuerte. Entonces depende de la evaluación que nosotros hagamos. Eso directamente lo tramita la coordinadora. O sea, tiene contacto directo con la abogada que es del partido, que es una abogada para todo el partido, así que te imaginarás que está complicado. Eso sí, nosotras el programa de acción está articulado para más que nada lo que es la defensa.

E- En cuanto a facilitadores y obstáculos: ¿logras identificar mejoras cotidianas en el transcurso del tiempo desde que se creó el equipo hasta el día de hoy. Y qué cosas consideras como un obstáculo para tu intervención o la intervención como equipo?

S- El Poder Judicial. Un obstáculo es el Poder Judicial, porque vos te encontrás trabajando dos meses con la piba, preparándolo para lo que implica en la Cámara Gesell en la pericia y para llegar a la Cámara sí o sí tenés que pasar dos etapas de pericia psicológica para ver si estás preparado para eso. Entonces a nosotras la situación nos llega antes de que el NnyA tenga la pericia. Entonces nos estamos conociendo, y eso implica explicarle que puedan ver cómo es el Poder Judicial, dónde ese lugar, explicarles que los van a entrevistar, gestionar que puedan conocer el lugar aunque sea por una foto, no es como todo un trabajo muy chiquitito que vamos haciendo. Entonces por ahí la súper preparaste para esa primera pericia psicológica, y cuando va a la pericia psicológica la tratan muy mal. Entonces eso es un obstáculo, porque se supone que estamos tirando todos para el mismo lado y queremos que esa chica pueda pasar ese proceso lo menos traumático posible. Eso me parece que es un obstáculo, que te tira toda la intervención abajo, que vos venís hace meses de a poquito, pasito por pasito y en 15 minutos de entrevista te la tiraron abajo porque esa piba no va a querer volver. Entonces es como bueno, nosotras ahí de nuevo “che, mira, esto es una prueba más”, pero bueno para la cabeza esa no es una prueba más, es otro tipo de maltrato más que le dio una persona que la iba a ayudar. Ese sí es uno de los obstáculos que podemos encontrar.

E- Respecto a facilitadores ¿Podés identificar alguno?

S- No siento que me la hagan más difícil, no siento como limitaciones a la Dirección. El tema de la confianza y la libertad en las intervenciones y no limitarnos. En eso como que el equipo directivo me facilita más el trabajo diciendo ‘es tu equipo, lo manejan ustedes. Ustedes son las que están en la entrevista. Ustedes saben qué es lo que necesita’. Nunca hubo una imposición. Tampoco lo sentí en la guardia. Nunca sentí esa presión por tener que ir por esta línea. Y cuando me dicen debo ir por esta línea y para mí no es esa línea, bueno, no voy a seguir.

E: ¿Qué propuestas harías para contribuir a la construcción del proceso de intervención con esta problemática?

S- Qué propuesta? Para quién? Para acá?. Yo creo que. Repito. No todos pueden. Y no todos saben cómo intervenir en una problemática así. Me parece que a nivel institucional, en el sentido de que hablando de la escuela, del hospital, veo muchas falencias a la hora de que cuando un pibe está develando algo que le pasaba no son empáticos, no porque son malos, porque no les interesa, sino porque no lo saben. Por eso me parece que a nivel institucional, sea escuela, sea hospital, sea comisaría el tema de la formación me parece que tiene que ser un tema importante. Hay profesionales que tampoco saben cómo poder encuadrar esa Entonces, cuando pasa, qué hacer para resguardarlo a él, a él, a ella que pudo hablar? Porque ahí está el tema de que una misma institución le termina vulnerando más los derechos que ya se le vulneran en su familia. Como ese es el cuidado que hay que tener, una línea muy finita.